

SESIÓN ORDINARIA N° 16-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número dieciséis – dos mil veintiuno, celebrada el ocho de marzo de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, Licda. Evelyn Arroyo Villalobos. Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Visitantes:** Ericka Arrieta; Rebeca Vaglio, Ana Virginia Leal, Gioconda Aguilar, Nora Vega, Emilia Solís, Rosibelle Mesén, Xinia Argüello, Kendy Villalobos, Laura Campos, Jennifer Castro, Siany Berry, Katherine Rojas. -----

ARTÍCULO I: AUDIENCIAS DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER . -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas da la bienvenida a todos los presentes e indica “Un saludo especial a todas las compañeras de este Concejo Municipal en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en la presente Sesión Ordinaria, realizamos un reconocimiento a las luchas entre otras, por la igualdad de derechos, igualdad laboral, igualdad en la participación política, desarrollo de espacios en los poderes de gobierno; que a lo largo de las centurias han venido dando las mujeres. En la celebración de este día, en el presente espacio virtual reiteramos el reconocimiento a la gran labor que realizan las mujeres trabajadoras a nivel interno de cada institución y también de mujeres a nivel de las comunidades que han combatido de primera mano el COVID-19. Expresamos un reconocimiento al trabajo de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, única Alcaldesa de la Provincia de Heredia, también reconocer el trabajo de la señora Evelyn Arroyo Villalobos, desde Dpto. Igualdad de Género y Desarrollo Social, quien realiza importantísimas funciones en pro de los derechos de la mujeres, un reconocimiento a todas las

1 funcionarias de la Municipalidad que con su trabajo mejoran día a día este Cantón y reconocer el
2 trabajo de la Comisión de Condición de la Mujer, Regidores y Regidoras y a los participantes
3 Asesores. -----

4 Damos la bienvenida a todas las lideresas que nos acompañan y participaran en la presente
5 Sesión, mujeres que con su trabajo hacen cada día más grande este Cantón y al mundo.-----

6 La Regidora Raquel González Arias da la bienvenida a todos los presentes y a las lideresas que
7 hoy se encuentran en esta Sesión y representan al cantón de San Isidro, indica “La historia de la
8 humanidad registra varios acontecimientos dolorosos y sangrientos que generaron luchas a favor
9 del ser humano. Hace 113 años, el hecho histórico ocurrido el 8 de marzo de 1908, nos recuerda
10 la muerte en un incendio, de 129 mujeres encerradas en una fábrica textilera de algodón, de
11 Nueva York, Estados Unidos; al mantenerse en huelga por la igualdad de sus derechos laborales,
12 para reivindicar mejoras en sus condiciones de trabajo más justas y humanas. Este año se
13 enmarca el Día Internacional y Nacional de la Mujer con el motivo de la ONU, siendo para el
14 Cantón Isidreño: “Mujeres lideresas frente al combate contra el COVID-19”. -----

15 Un reconocimiento por los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo en
16 la primera línea de la crisis del Covid-19, sus habilidades, conocimientos y redes, como
17 trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias y a todas las que
18 silenciosamente han construido la historia, colaborando a diario por forjar un futuro más
19 igualitario”. -----

20 El Regidor Minor Arce Solís indica “Es honor compartir en esta Sesión, en este día tan
21 importante. Deseo felicitar a todas las mujeres lideresas del cantón de San Isidro de Heredia, que
22 han realizado una gran labor en el año 2020, las felicito por su espíritu participativo, de
23 colaboración, empeño y arduo trabajo al servicio de la comunidad”. -----

24 Seguidamente procede con la presentación de las personas que conforman la Comisión de la
25 Condición de la Mujer: -----

26 - Presidenta: Sra. Raquel Arias González; Educadora pensionada, trabajadora comunal
27 para todo el Cantón, Síndica Municipal 2016-2020, Regidora 2020-2024, miembro de la
28 Comisión de Emergencias del cantón de San Isidro e integrante de otras comisiones
29 municipales. -----

30 - Sr. Dennis Azofeifa Bolaños; gran líder comunal, ha integrado la Asociación de-----

- 1 - Desarrollo Comunal de San Josecito, el Comité de Deportes de San Josecito, Concejal de
2 Distrito 2016-2020, Regidor 2020-2024. -----
3 - Sr. Minor Arce Solís; secretario de esta Comisión, Regidor 2020-2024, directivo de la
4 Asociación de Desarrollo Comunal de San Josecito por ocho años, directivo de la Junta
5 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia 2013-2016
6 entre otros. -----

7 **Asesoras:** Sra. Ericka Arrieta Matarrita, 10 años en esta comisión (2011-abril 2016 como
8 Regidora, 2016 a la fecha como asesora). Estudios en psicología, desde su formación
9 universitaria ha participado en diferentes capacitaciones, talleres y programas sobre temas de
10 género, derechos humanos, políticas públicas, elaboración de proyectos, planificación y
11 estrategia. -----

12 La señora Ericka Arrieta Matarrita indica “La labor de las mujeres y el trabajo comunitario que
13 han realizado en diferentes ámbitos es a veces invisible, es muy importante el lema de este año
14 para esta celebración, “Mujeres lideresas por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19”.
15 Es una frase retadora y da para un sinnúmero de exposiciones y conversatorios, trabajos de análisis
16 sobre esta situación que estamos viviendo. El reto para ustedes de dirigir las acciones de la
17 Municipalidad, para favorecer la mejora de la condición de vida de las mujeres, 50% de la
18 población que todavía ven vulnerados sus derechos. Ustedes deben estar a la altura de los
19 tiempos y demostrar que pueden dirigir las acciones de la Municipalidad en favor de todas las
20 mujeres de la comunidad y con el compromiso de las acciones reales para atender esta condición
21 mundial. La municipalidad tiene una política y a partir de ahí pueden tomar acciones para dirigir
22 el Cantón con una perspectiva de género donde se tomen en cuenta las particularidades de las
23 mujeres. Cuenten con nosotras”. -----

- 24 - Sra. María Isabel Rodríguez González; colaboradora y líder comunal, 18 años laborando
25 para el Ministerio de Educación Pública, actualmente es Síndica Suplente por el distrito
26 de San Isidro, miembro de la Junta Directiva de la Clínica de Cuidados Paliativos. -----

27 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González indica “Es un placer contar con ustedes lideresas
28 de mi Cantón, gracias por haber contribuido y continuar contribuyendo con todo su aporte y
29 apoyo para mitigar este doloroso episodio que estamos viviendo. Las admiro, son guerreras que
30 han colaborado en esta crisis tan dura y que con su ayuda hemos salido adelante. Gracias por el

1 aporte y muchas gracias por representarme a mí y al resto de mujeres con esa labor tan grande
2 que realizan”.-----

3 - Sra. Rebeca Vaglio Aguilar, docente en Psicología, asimismo ha participado en distintos
4 programas de voluntariado, con personas migrantes, adultos mayores, personas con
5 discapacidad, ha colaborado dentro del programa de radio “Podemos Volar” que aboga por la
6 salud mental. -----

7 La señora Rebeca Vaglio Aguilar indica “Agradezco la oportunidad de dar este mensaje, es
8 importante hacer énfasis en la importancia de esta fecha, que tiene un trasfondo histórico y de
9 lucha, por lo tanto es conmemorativo y no festivo.-----

10 Es un día para reflexionar sobre los derechos que tenemos hoy, es un honor formar parte de esta
11 comisión, como asesora, se nos encomienda una labor de gran compromiso y responsabilidad.

12 Como parte del grupo de asesoras quiero presentar algunos puntos en beneficio de la comunidad:

13 -Fortalecer los grupos de apoyo existentes para que llegue a más personas. -----

14 -Tener programas de economía solidaria y emprendedurismo para apalear el desempleo y la
15 pobreza en las mujeres. -----

16 -Importancia de la activación de la comisión mixta, capacitación constante tanto para las mujeres
17 como continuar con la capacitación de la sensibilización de género. -----

18 -El abordaje del impacto de la pandemia por covid tomando en cuenta la salud mental.-----

19 -Visibilizar la población de mujeres para proyectos cantonales, mujeres con discapacidad, niñas,
20 mujeres migrantes y mujeres trans. -----

21 -Promover estrategias para crear redes de mujeres, programa de defensa personal para mujeres,
22 educación en temas de salud sexual y reproductiva. “La Mujer no nace, se hace, ya que la
23 sociedad es la que la construye”. -----

24 - Sra. Vilma Cascante; Integra esta Comisión desde al año 2010, fue parte del grupo que
25 inició labores en pro del reciclaje en el Cantón. Regidora Propietaria 2010-2016 ex
26 miembro de la Junta Directiva de la Federación de Municipalidades de Heredia.
27 Actualmente miembro de la Junta Administrativa del CTP de San Isidro. Ha recibido
28 diversas capacitaciones con el INAMU, RECOMM, Centro de formación Municipal,
29 Federación de Municipalidades, en diversos temas municipales, de género y ambiente.
30 Participa activamente en grupos de autoayuda del Cantón. -----

1 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Hoy es un buen día para reflexionar sobre lo
2 que hemos logrado y lo que nos falta por lograr. Todavía falta camino por recorrer, desde la
3 Oficina de Igualdad de Género y Desarrollo Social, estamos muy comprometidas en tratar de
4 cumplir la política de Igualdad de Género, queremos cumplir con esas necesidades y queremos
5 trabajar por fortalecer los derechos de las mujeres.” Hoy tenemos representantes de todas las
6 mujeres de nuestro Cantón. -----

7 La Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, procede
8 con la presentación de las lideresas:-----

9 **Ana Virginia Leal Murillo:** Directora del Área de Salud San Isidro de Heredia, nos comentaba
10 en entrevista las decisiones estratégicas que tuvo que tomar en medio de una pandemia que no se
11 conocía mucho sobre ella. -----

12 *“Como representante del Área de Salud San Isidro, me siento muy orgullosa por el trabajo que
13 el equipo ha realizado en esta pandemia. Se valora el compromiso, la valentía y la entrega
14 donde ponían por delante las necesidades del prójimo, fue motivador verlas como se
15 arriesgaban a realizar el trabajo con amor y cariño. Hacer extensivo el agradecimiento a las
16 compañeras y a ustedes por el reconocimiento a todas ellas”.* -----

17 **Gioconda Aguilar Solano,** Médica del Ministerio de Salud San Pablo San Isidro y doña **Ana**
18 **Lucía Guevara Ramírez;** enfermera encargada de planificación del Ministerio de Salud. Nos
19 comentaban en entrevista que a veces no tenían días libres, sacrificios de la familia, etc., para
20 poder sacar la tarea sobre todo al inicio de la pandemia.-----

21 *“Gioconda Aguilar Solano indica “Quiero agradecer a la municipalidad de San Isidro y a
22 todas las personas por esta iniciativa, ha sido una bonita experiencia. El año 2020 fue un año
23 difícil para el personal de salud, de muchos retos pero también de aprendizaje e interactuar con
24 muchas personas. Somos pocos, en el Área de Salud, tuvimos que aprender y coordinar entre
25 todas y trabajar en equipo. La visión era disminuir en lo que se pudiera el impacto en el cantón
26 y disminuir las muertes. Agradecer a todos por su granito de arena en la lucha por superar el
27 covid 19”.* -----

28 **Rosibelle Mesén Tenorio:** Lideresa de Santa Elena se destaca su trabajo en la Asociación de
29 Desarrollo Santa Elena, ha contribuido con el programa solidaridad isidreña para la repartición
30 de alimentos de las familias que más lo requieren para esa zona. -----

1 *“Agradecer a la comunidad la oportunidad que me dieron para poder colaborar y agradecer a*
2 *la municipalidad por esta iniciativa tan importante y que dio el espacio para colaborar con*
3 *esas familias afectadas”.* -----

4 **Jennifer Castro Tenorio:** Médica de la Unidad de Cuidados Paliativos de San Isidro de
5 Heredia, al ser una entidad privada tuvieron que arriesgarse a tomar decisiones y volver a sus
6 pacientes que mucho lo requieren. -----

7 **Nora Vega Villalobos:** Doña Nora es lideresa de San Isidro, fue asignada por la Parroquia de
8 San Isidro para este reconocimiento, se sorprendió cuando le dijeron que ella fue asignada. Doña
9 Nora se ha destacado por su trabajo en temas ambientales, diferentes grupos comunales así como
10 con la Pastoral Social. -----

11 *“Para mí fue sorpresa que me hayan elegido, lo que hago, lo hago sin ningún interés de*
12 *sobresalir; aprovecho para felicitar a tantas personas que han hecho lo posible para que el*
13 *Cantón pueda salir adelante en esta pandemia. Es muy loable de parte de todas las mujeres que*
14 *han participado, las felicito y les doy las gracias por el reconocimiento”.* -----

15 **Emilia Solís Arguedas:** Es lideresa por el distrito de San Francisco, fue nombrada por el
16 Concejo de Distrito San Francisco y se ha destacado en diferentes grupos organizados de su
17 comunidad. -----

18 *“Un profundo agradecimiento por elegirme como líder representando al Distrito. Muchas*
19 *felicitaciones, este reconocimiento no es mío, sin la colaboración de toda nuestra comunidad no*
20 *se hubiera logrado. Este reconocimiento es de toda la comunidad”.* -----

21 **Raquel González Arias:** Es una lideresa destacada, la conozco trabajando en todo este tiempo
22 en diferentes ámbitos y siempre está dispuesta y saca la tarea como mejor lo pueda hacer. Se ha
23 destacado también por su trabajo en la Comisión Municipal de Emergencias.-----

24 *“Agradecer a la comunidad que emitió mi nombre, es un compromiso para seguir trabajando.*
25 *Ante esta pandemia conocimos el llanto, la angustia de vecinos, la ausencia de alimentos y*
26 *trabajo, pero nos dimos la mano y seguimos adelante”.* -----

27 **Mindy Fonseca Rubí:** Es una lideresa joven, en entrevista nos comentaba que emprende su
28 propio negocio en el ámbito de la salud y ha apoyado en la alimentación a las familias que más
29 lo requieren en esta pandemia.-----

30 **Zeneida Zamora Masís:** Es una lideresa comunal escogida por el Concejo de Distrito de San

- 1 Isidro, siempre participa es muy activa y ha apoyado el programa Solidaridad Isidreña apoyando
2 para brindar alimentación a las familias del distrito que más lo requieran.-----
- 3 **Xinia Argüello Elizondo:** Es una excelente lideresa, escogida por el Concejo Distrito de San
4 Josecito, se destaca en trabajos con la Asociación de Desarrollo, la Junta de Salud y los grupos
5 de Personas Adultas Mayores que trabaja con la CCSS. Apoya el proceso de Solidaridad Isidreña
6 para apoyar en alimentación a las personas que más lo requieran. Trabaja para la comunidad.
7 *“Gracias a Dios por la salud y la vida y por permitirnos llevar a cabo proyectos en beneficio de
8 la comunidad en esta pandemia. Gracias a la Asociación De desarrollo y a la municipalidad
9 por este gesto para con las mujeres”.* -----
- 10 **Andrea Cristina Arce Blanco:** Es profesional en Trabajo Social del CONAPDIS, además tiene
11 una condición de discapacidad de baja visión, nos comentaba en entrevista que se siente muy
12 orgullosa que la institucionalidad llegue a las familias con algún miembro con discapacidad que
13 más lo requieran, ya sea en alimentación en la pandemia o con instrumentos para facilitar la
14 movilidad a las personas que lo requieran. -----
- 15 **Katherine Rojas Hernández:** Es una compañera que tiene poco tiempo en el PANI, tal vez
16 unos meses, pero ha sido una profesional que se ha apuntado a todo el proceso de trabajo a favor
17 de las Personas Menores de Edad del Cantón isidreño. -----
- 18 *“Gracias por la iniciativa, mi admiración a todas las compañeras del Pani en la oficina y a
19 nivel nacional a todas las mujeres. Ninguna compañera ha dejado de atender las necesidades y
20 estar ahí por los derechos de las personas menores de edad”.* -----
- 21 **Siany Berry Villacís:** Es la fisioterapeuta del Hogar Nuestra Señora de los Ángeles, verlas con
22 los trajes que tienen que atender y todos los cuidados que tienen para proteger a la persona adulta
23 mayor, se les admira. Desde Coronado nos acompaña. -----
- 24 *“Gracias por el reconocimiento al trabajo que realizamos, la labor en el hogar de ancianos es
25 ardua. Cada una hace lo que puede y las actividades que se realizan siempre se hacen con
26 mucho cariño”.* -----
- 27 **Kendy Villalobos Rodríguez:** Kendy es compañera de la UTGA y es representante del Comité
28 Municipal de Emergencias, Kendy ha trabajado hombro a hombro con el programa Solidaridad
29 Isidreña, hemos buscado estrategias para sacar adelante la tarea y a mi gusto se han puesto una
30 flor en el ojal. -----

1 *“Desde la Comisión Municipal de Emergencias, agradecer la apertura por el trabajo que se ha*
2 *realizado. La CME, se compone del trabajo conjunto de diversas instituciones, como salud,*
3 *compañeras del PANI, IMAS, Hogar de Ancianos y compañeras de Centros Educativos del*
4 *Cantón, Cruz Roja. Que tratamos de dar calidad de vida para la comunidad de San Isidro. Es un*
5 *trabajo conjunto y arduo, agradecer que visualicemos este esfuerzo realizado, todavía nos*
6 *falta, tenemos grandes retos y esto nos da un impulso a continuar”.* -----

7 **Laura Campos Fernández:** Es la Administradora del Hogar Albornia y la Red de Cuido de San
8 Isidro de Heredia, Laura estuvo en el proceso de estos 10 años de Red, innovando, proponiendo,
9 etc. Tomando decisiones estratégicas para afrontar de la mejor forma la pandemia para estas
10 instituciones. -----

11 *“Es una bonita iniciativa que da motivación y nos da una nueva visión y fuerza para que se*
12 *sientan orgullosas del trabajo que hemos podido hacer. Con este nuevo despertar de la*
13 *pandemia, creció el compañerismo, amor por el adulto mayor, el compromiso de cuidarnos. La*
14 *pandemia sobrepasó lo humano, no había fuerzas y solo con la ayuda de Dios saldremos*
15 *adelante. Crecimos como mujeres, como colaboradores, como equipo en Hogar Albornia y todas*
16 *hemos sido una pieza importante en función y beneficio de las personas adultas mayores”.* -----

17 **Jennifer Castro Tenorio.** Encargada del proceso médico en la Clínica de Cuidados Paliativos
18 del cantón de San Isidro, atienden la comunidad isidreña y en esta pandemia también atienden a
19 adultos mayores y tuvieron que tomar decisiones sobre la marcha y esos riesgos han destacado
20 la labor y con pocos funcionarios han salido adelante con todo lo que tienen. -----

21 *“Agradecer por este homenaje, representa el trabajo de la Unidad de Cuidados Paliativos,*
22 *también vemos otras comunidades aledañas y este reconocimiento, no es solo para mi persona*
23 *sino para todo el equipo de la Clínica. Hemos dejado de lado nuestras incertidumbres para*
24 *brindar calidad de vida a los pacientes”* -----

25 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños indica “Me siento muy honrado de pertenecer a esta
26 Comisión de la Condición de la Mujer, queremos brindarle un agradecimiento a: -----

27 - La Doctora Lidieth Hernández González, Alcaldesa y a la Lcda. Evelyn Arroyo
28 Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social por ser
29 mujeres líderes de nuestro Cantón. -----

30 - A las mujeres que buscaron alternativas contra el COVID. -----

1 Y en especial a todas las mujeres de San Isidro que con su colaboración diaria hacen de nuestro
2 Cantón un mejor lugar y un mejor país. La palabra Mujer significa vida, voluntad, fuerza,
3 capacidad, vigor, trabajo, esperanza, luz y ejemplo, entre otros atributos. Hoy más que flores y
4 regalos merecen admiración y respeto”-----

5 Se da por concluido este punto de la agenda. -----

6 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:12 p.m. y se
7 reincorpora a las 7:13 p.m.-----

8 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
9 las 7:41 p.m. y se reincorpora a las 7:44 p.m.-----

10 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:12 p.m.
11 y se reincorpora a las 8:23 p.m. -----

12 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
13 8:22p.m. y se reincorpora a las 8:24 p.m. -----

14 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:35 p.m. y se
15 reincorpora a las 8:41 p.m.-----

16 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

17 - Acta Sesión Ordinaria N°15-2021 del 01 de marzo de 2021.-----

18 **ACUERDO N. 248-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar
19 el Acta de la Sesión Ordinaria N°15-2021 del 01 de marzo de 2021 con las correcciones

20 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

22 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

23 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

24 **III.1- Correspondencia recibida** -----

25 1.- Oficio MQ-CM-170-21-2020-2024 de la Municipalidad de Quepos donde se indica que no
26 apoyan el proyecto de ley promovido por varios diputados denominado “Reforma de los
27 artículos 9 y 23 de la Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N.º 7509, de 19 de junio de
28 1995, para que dicho impuesto sea sobre el valor de la construcción y no del terreno”, tramitado
29 en el expediente No. 22.259. -----

30 **ACUERDO N. 249-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando -----**

2 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MQ-CM-170-21-2020-2024 de fecha 24 de
3 febrero de 2021, suscrito por Licda. Maureen Martínez Ledezma Secretaria a.i. Concejo
4 Municipal de Quepos, remitido al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República,
5 Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, Miembros de los Concejos Municipales de todo el
6 país, mediante el cual comunican el acuerdo 21, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por
7 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.063-2021, celebrada el día martes 16
8 de febrero de 2021, donde se indica. “[...] no apoyar el proyecto de ley promovido por varios
9 diputados denominado “Reforma de los artículos 9 y 23 de la Ley Impuesto sobre Bienes
10 Inmuebles, Ley N.º 7509, de 19 de junio de 1995, para que dicho impuesto sea sobre el valor de
11 la construcción y no del terreno”, tramitado en el expediente No. 22.259. -----

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1.- Comunicar al Honorable Concejo Municipal de Quepos, que con oportunidad el Concejo
14 Municipal de San Isidro de Heredia, adoptó acuerdo en sentido de no apoyar el expediente No.
15 22.259 “Reforma de los artículos 9 y 23 de la Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Ley N.º
16 7509, de 19 de junio de 1995, para que dicho impuesto sea sobre el valor de la construcción y no
17 del terreno”. -----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

21 2.- Oficio MSPH-CM-ACUER-102-2021 de la Municipalidad de San Pablo, donde remiten el
22 oficio C-048-2021 de la Procuraduría General de la República, referente a los Comités
23 Cantonales de Deportes y Recreación y el derecho a voz y voto en las deliberaciones y
24 decisiones del órgano, de los jóvenes designados en estos Comités Cantonales. -----

25 **ACUERDO N. 250-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

26 **Considerando -----**

27 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSPH-CM-ACUER-102-2021 de fecha 02
28 de marzo del 2021, suscrito por la Señora Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo
29 Municipal de San Pablo, mediante el cual remiten el oficio C-048-2021 de la Procuraduría
30 General de la República, referente a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación y el

- 1 derecho a voz y voto en las deliberaciones y decisiones del órgano, de los jóvenes designados.---
- 2 II.- Que en el dictamen referido C-048-2021, de fecha 19 de febrero del 2021, concluye la
- 3 Procuraduría General de la República: “[...] *De conformidad con el artículo 174 inciso d) del*
- 4 *Código Municipal, Reformado por la Ley N° 9633, se concluye que los dos miembros jóvenes*
- 5 *designados por las asambleas cantonales de las organizaciones juveniles y de los atletas activos*
- 6 *del Programa de Juegos Deportivos Nacionales, del cantón, como integrantes del Comité*
- 7 *Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad, ostentan en igualdad de condiciones a*
- 8 *los demás miembros del órgano colegiado, el derecho a voz y a voto en la deliberaciones y*
- 9 *decisiones del órgano.*” -----
- 10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 11 1.- Trasladar el dictamen C-048-2021, de fecha 19 de febrero del 2021, de la Procuraduría
- 12 General de la República; al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia,
- 13 para lo atinente en el cumplimiento de la legalidad vigente. -----
- 14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
- 15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 17 3.- Oficio JD-026-2021 de la ESPH S.A. donde remiten convocatoria a Asamblea General
- 18 Ordinaria de Accionistas N°59-2021 el miércoles 17 de marzo a las 17:00 horas (5:00 pm); en el
- 19 auditorio de la ESPH S.A. -----
- 20 **ACUERDO N. 251-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 21 **Considerando** -----
- 22 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio JD-026-2021 de la ESPH S.A., de fecha 2 de
- 23 febrero de 2021, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta Directiva,
- 24 mediante el cual comunican acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en Sesión N° 4069, de
- 25 fecha 01 febrero del 2021, Artículo III Inciso III-1, convocatoria a Asamblea General Ordinaria
- 26 de Accionistas N°59-2021 el miércoles 17 de marzo a las 17:00 horas (5:00 pm); en el auditorio
- 27 de la ESPH S.A, en cuanto al orden del día, se indica en el mismo acuerdo: “[...] *La*
- 28 *documentación será remitida oportunamente cumpliendo los plazos dispuestos para los efectos*
- 29 *por parte de la asamblea de accionistas*” -----
- 30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1 1.- Declarar de conocimiento el oficio JD-026-2021 de la ESPH S.A., de fecha 2 de febrero de
2 2021, suscrito por Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta Directiva, mediante el cual
3 comunican acuerdo adoptado por la Junta Directiva, en Sesión N° 4069, de fecha 01 febrero
4 del 2021, Artículo III Inciso III-1, convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas
5 N°59-2021 el miércoles 17 de marzo a las 17:00 horas (5:00 pm) y trasladarlo a los Regidores
6 Minor Arce Solís, Raquel Gonzáles Arias y Denis Azofeifa Bolaños, Delegados de la
7 Municipalidad de San Isidro ante la Asambleas de Accionistas de la ESPH S.A.-----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 4.- Oficio DFOE-EC-0259 (03022) de la Contraloría General de la República referente a
12 “Comunicación del inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021”-----

13 **ACUERDO N. 252-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio DFOE-EC-0259 (03022) de fecha 1 de marzo,
16 2021, suscrito por Licda. Jéssica Víquez Alvarado Gerente de Área, de Fiscalización de
17 Servicios Económicos, Contraloría General de la República; remitido a Dra. Ana Lidieth
18 Hernández González Alcaldesa; referente a “Comunicación del inicio de la aplicación del Índice
19 de Capacidad de Gestión 2021” y solicitud de validar y confirmar los datos de la persona
20 registrada como enlace institucional del ICG.-----

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Declarar de conocimiento el oficio DFOE-EC-0259 (03022) de fecha 1 de marzo 2021,
23 suscrito por Licda. Jéssica Víquez Alvarado Gerente de Área, de Fiscalización de Servicios
24 Económicos, Contraloría General de la República; remitido a Dra. Ana Lidieth Hernández
25 González Alcaldesa; referente a “Comunicación del inicio de la aplicación del Índice de
26 Capacidad de Gestión 2021” y solicitud de validar y confirmar los datos de la persona registrada
27 como enlace institucional del ICG.-----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que ya se presentó el índice de Gestiones
2 Municipales y ahora lo que solicitan es de índice de Capacidad de Gestión, el cual es más
3 complicado. Se estará presentando al Concejo Municipal para que sepan de qué se trata este
4 índice. -----

5 5.- Oficio IMAS-SINIRUBE-083-2021 referente al cumplimiento de compromisos establecidos
6 en convenio. Se solicita se notifique a esta Dirección Ejecutiva el cronograma con fechas de
7 compromiso para la remisión de la información requerida en un plazo no mayor a 15 días a partir
8 del recibido de este comunicado. -----

9 **ACUERDO N. 254-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio IMAS-SINIRUBE-083-2021 de fecha 11 de
12 febrero de 2021, suscrito por MSc. Irene Hernández Carazo, Psicóloga Social y MSc. Marcia
13 Piedra Serrano, Asistente de Dirección; referente al cumplimiento de compromisos establecidos
14 en convenio; es de interés que dicho oficio indica de un eventual “[...] *incumplimiento en los*
15 *compromisos asumidos por la Municipalidad, debido a que no se han remitido al SINIRUBE los*
16 *archivos correspondientes al Registro de Personas Beneficiarias de los programas sociales*
17 *desarrollados por la Municipalidad, la cual debe ser enviada con una periodicidad mensual*”;
18 Se solicita se notifique a esta Dirección Ejecutiva el cronograma con fechas de compromiso para
19 la remisión de la información requerida en un plazo no mayor a 15 días a partir del recibido de
20 este comunicado. -----

21 II.- Que se adjunta Acuerdo del Concejo Rector, SINIRUBE, Acuerdo N° 108 2020, del Acta N°:
22 11-E-2020, de fecha: 26 de agosto de 2020, Artículo noveno, de interés: “[...] *previa en relación*
23 *con la aprobación de accesos para las instituciones y manifiesta la preocupación por el sano y*
24 *pleno cumplimiento los acuerdos que se han suscrito con estas entidades, a efecto de que ellas*
25 *brinden de manera oportuna y periódica los datos sobre beneficios, inversiones realizadas y la*
26 *población beneficiaria de sus programas sociales*” -----

27 III.- Que en la Sesión inmediata anterior S.O. 15-2021, en el Artículo IV. Mociones de la
28 Alcaldía Municipal se conoció por este Concejo Municipal, oficio AM-DIGDS-TS-007-2021
29 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social y Licda. Evelyn Arroyo
30 Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, donde brindan

1 respuesta a oficio IMAS-SINIRUBE-083-2021, para lo cual adjuntan el Cronograma de
2 Acciones llevadas a cabo entre SINIRUBE y Municipalidad de San Isidro de Heredia en los
3 períodos 2020-2021. La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que esta respuesta ya se
4 remitió al SINIRUBE y se emitió un recuento de las acciones ejecutadas desde este municipio en
5 relación al Convenio de Cooperación firmado entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y
6 el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).
7 Además, se remitió un cuadro con el Cronograma de acciones llevadas a cabo por este
8 Municipio. -----

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Comunicar a las a las funcionarias del SINIRUBE, MSc. Irene Hernández Carazo, Psicóloga
11 Social y MSc. Marcia Piedra Serrano, Asistente de Dirección, que el Concejo Municipal de San
12 Isidro; conoció el oficio AM-DIGDS-TS-007-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano
13 Sancho, Trabajadora Social y Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de
14 Igualdad de Género, mediante el cual se tramitó oportuna respuesta al oficio IMAS-SINIRUBE-
15 083-2021, de fecha 11 de febrero de 2021. -----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

19 **ACUERDO N.255 -2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

20 1.- Tomar un receso de 10 minutos al ser las 9:01 p.m.-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

24 Al ser las 9:11 p.m. se reanuda la Sesión.-----

25 6.- Publicación en el Alcance No. 45 a la Gaceta No. 43 de fecha 03 de marzo de 2021, Ley No.
26 9917 Adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de la Ley 8261, Ley General de la Persona
27 Joven, de 2 de mayo de 2002.-----

28 **ACUERDO N. 256-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, Publicación en el Alcance No. 45 a la Gaceta No.

1 43 de fecha 03 de marzo de 2021, Ley No. 9917 Adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de
2 la Ley 8261, Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, en lo específico al derecho
3 al deporte de la población de personas jóvenes.-----
4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
5 1.- Declarar de conocimiento la Publicación en el Alcance No. 45 a la Gaceta No. 43 de fecha 03
6 de marzo de 2021, Ley No. 9917 Adición de varios incisos a los artículos 4 y 6 de la Ley 8261,
7 Ley General de la Persona Joven, de 2 de mayo de 2002, en lo específico al derecho al deporte
8 de la población de personas jóvenes.-----
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
12 7.- Publicación en el Alcance No. 45 a la Gaceta No. 43 de fecha 03 de marzo de 2021, Ley No.
13 9940 Cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del
14 espectro autista.-----
15 **ACUERDO N. 257-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
16 **Considerando**-----
17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, publicación en el Alcance No. 45 a la Gaceta No. 43
18 de fecha 03 de marzo de 2021, Ley No. 9940 “*Cumplimiento de derechos y desarrollo de*
19 *oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista.*”.-----
20 II.- Que la normativa de cita incluye responsabilidades a desarrollar por las municipalidades, que
21 implica asignación presupuestaria y responsabilidades de gestión administrativa y del Concejo
22 Municipal-----
23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
24 1.- Trasladar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González y a la COMAD; la publicación en el
25 Alcance No. 45 a la Gaceta No. 43 de fecha 03 de marzo de 2021, Ley No. 9940 “Cumplimiento
26 de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista.”;
27 para la aplicación de los deberes contenidos en dicha norma de la Municipalidad-----
28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

1 **8.-** Informe de rehabilitación del pozo Santa Cruz 1 y Respuesta Operativa ante la salida del pozo
 2 Santa Cruz 1, febrero 2021, confeccionados por el Negocio de Agua Potable ESPH S.A.-----

3 **ACUERDO N. 258-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

4 **Considerando** -----

5 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal “Informe de rehabilitación del pozo Santa Cruz 1”,
 6 elaborado por el Sr. José Vargas Víquez y Sra. Laura Castro Chacón y el “Informe Respuesta
 7 Operativa ante la salida del pozo Santa Cruz 1, febrero 2021”, confeccionados por el Negocio de
 8 Agua Potable ESPH S.A.-----

9 II.- Que la competencia y responsabilidad de brindar un servicio de agua potable, bajo los
 10 principios fundamentales indicados en la legislación, artículo 4 Ley General de la
 11 Administración Pública, en el cantón de San Isidro de Heredia, en aquellos sectores de su
 12 competencia, es de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A (ESPH S.A.); según
 13 mandato del artículo 6 de la ley, Ley 7789, TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE
 14 SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, siendo responsabilidad del gobierno local, en la mejor
 15 representación de los intereses del Cantón, ejercer su atribución de gobierno para exigir las o
 16 proceder con las denuncias respectivas ante los entes reguladores.-----

17 III.- Que, en el documento de referencia, se indica en cuanto a la inversión en la atención de la
 18 intervención: “[...] Monto de inversión Seguido se muestra un resumen de los costos de
 19 inversión que se ejecutaron con este mantenimiento:-----

Rubro	Costo
Cable sumergible	¢32 318 000,00
Motor eléctrico	¢8 232 050,00
Bomba sumergible	¢4 887 250,00
Tubería de extracción	¢10 256 784,00
Checks de columna	¢1 247 520,00
Línea de aire	¢289 178,00
Seguridad	¢678 000,00
Traslado de tubería	¢180 800,00
Grúa 65 ton	¢898 915,00
TOTAL	¢58 988 497,00

27 IV.- Que del análisis del “Informe Respuesta Operativa ante la salida del pozo Santa Cruz 1,
 28 febrero 2021”; no se hace referencia alguna a denuncias en redes sociales de vecinos de los
 29 sectores afectados, que según su decir, pasaron periodos mayores de 24 horas, situación contraria
 30 a los derechos fundamentales de la salud; sin servicio de agua potable, tampoco se registra

1 mención alguna a la atención que debió brindárseles, durante el evento a instituciones como
2 Escuelas, Colegios y EBAIS; para que continuaran con su operación normal, como hubiere sido
3 el envío de cisternas a dichas instituciones. -----

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Dar por recibido los documentos: “Informe de rehabilitación del pozo Santa Cruz 1, -----
6 Elaborado por el Sr. José Vargas Víquez y Sra. Laura Castro Chacón” y “Informe Respuesta
7 Operativa ante la salida del pozo Santa Cruz 1, febrero 2021”; con la observación que en dichos
8 documentos no se hace referencia alguna a denuncias en redes sociales de vecinos de los
9 sectores afectados, que según su decir, siendo contrario a lo indicado en la Reglamentación de
10 prestación del servicio de agua potable de la ESPH S.A. y normativa regulatoria del servicio de
11 agua potable de la ARESEP; pasaron periodos mayores de 24 horas, sin servicio de agua potable,
12 tampoco se registra mención alguna a la atención que debió brindárseles, durante el evento a
13 instituciones como Escuelas, Colegios y EBAIS; para que continuaran con su operación normal,
14 como hubiere sido el envío de cisternas a dichas instituciones. -----

15 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
16 Dependencias Municipales, para efectos de publicidad y transparencia, publique en la página
17 web de la Municipalidad y las redes Sociales que administra la Municipalidad:-----

18 a. Los documentos “Informe de rehabilitación del pozo Santa Cruz 1, elaborado por el
19 Sr. José Vargas Víquez y Sra. Laura Castro Chacón” y “Informe Respuesta
20 Operativa ante la salida del pozo Santa Cruz 1, febrero 2021”. -----

21 b. El presente acuerdo adoptado por el Concejo Municipal. -----

22 3.- Comunicar el presente acuerdo a la Licda. Odette Fonseca León; Junta Directiva de la ESPH
23 S.A.-----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
25 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

27 9.- Nota #1 del Sr. Raymond Miranda Zúñiga dirigido al CCDRSIH, donde solicita documentos
28 referentes a la Asociación Deportiva San Isidro Femenino. -----

29 **ACUERDO N. 259-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

30 **Considerando**-----

1 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal nota suscrita por del Sr. Raymond Miranda Zúñiga,
2 de fecha 02 de marzo del 2021; dirigido al CCDRSIH, donde solicita documentos referentes a la
3 Asociación Deportiva San Isidro Femenino. -----

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1.- Declarar de conocimiento la nota suscrita por del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, de fecha 02
6 de marzo del 2021; dirigido al CCDRSIH, donde solicita documentos referentes a la Asociación
7 Deportiva San Isidro Femenino.-----

8 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, Comuniquen el presente
9 acuerdo al señor Raymond Miranda Zúñiga-----

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

13 **10.-** Nota #2 del Sr. Raymond Miranda Zúñiga dirigido al CCDRSIH, donde solicita
14 información sobre las disciplinas deportivas y recreativas que tiene el CCDRSIH.-----

15 **ACUERDO N. 260-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, nota suscrita por el Sr. Raymond Miranda Zúñiga,
18 de fecha 02 de marzo del 2021; dirigido al CCDRSIH, donde solicita información sobre las
19 disciplinas deportivas y recreativas que tiene el CCDRSIH.-----

20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

21 1.- Declarar de conocimiento la nota suscrita por del Sr. Raymond Miranda Zúñiga, de fecha 02
22 de marzo del 2021; dirigido al CCDRSIH, donde solicita información sobre algunas disciplinas
23 deportivas y recreativas que reiniciaron y se copia “[...] *Indicación expresa donde se certifique*
24 *si en las disciplinas reactivadas se encuentran participando familiares de los miembros de esa*
25 *Junta Directiva.*”, aspectos contractuales y las erogaciones económicas realizadas en las
26 disciplinas.-----

27 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo, comuniquen el presente acuerdo al
28 Señor Sr. Raymond Miranda Zúñiga.-----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
2 11.- Nota del Sr. Pedro Céspedes Calderón, donde consulta sobre la ley de “Regulación de
3 mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho
4 fundamental a la libertad de tránsito N° 8892”.-----
5 **ACUERDO N. 261-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
6 **Considerando**-----
7 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, nota del Sr. Pedro Céspedes Calderón de fecha 01
8 de marzo del 2021; remitido a la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa y Sra. Marta Vega
9 Carballo, Concejo Municipal, donde realiza consultas con fundamento en la ley de “Regulación
10 de mecanismos de vigilancia del acceso a barrios residenciales con el fin de garantizar el derecho
11 fundamental a la libertad de tránsito N° 8892”, sobre el manejo del acceso en la Urbanización
12 Lomas Verdes y Lomas Verdes del Zurquí.-----
13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
14 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
15 dependencias municipales, tramite a consideración de este Concejo Municipal, respuesta de lo
16 atinente a las solicitudes de información contenidas en la nota de fecha 01 de marzo del 2021,
17 suscrita por el señor Pedro Céspedes Calderón; que son competencia de la Administración para
18 tramitar la solicitud de información requerida al Concejo Municipal. -----
19 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor Pedro
20 Céspedes Calderón, al lugar de notificaciones que señaló. -----
21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
24 12.- Correo Electrónico de la Dirección de Ingeniería de Tránsito MOPT. Donde se indica que en
25 relación al Acuerdo N. 138-2021 de la S.O. 10-2021 del 08 de febrero 2021, “La intervención
26 descrita en el informe MOPT-03-05-01-0008-2021 se programará para la semana del 3 de mayo,
27 con la posibilidad de adelantar las labores si se presenta una ventana de trabajo”. -----
28 **ACUERDO N. 262-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
29 **Considerando**-----
30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, correo electrónico de fecha 16 de febrero del 2021;

1 remitido a la Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo del Ing. Miguel Zamora Vega de la
2 Dirección de Ingeniería de Tránsito MOPT. Donde se indica que en relación al Acuerdo N. 138-
3 2021 de la S.O. 10-2021 del 08 de febrero 2021, “*la intervención descrita en el informe MOPT-
4 03-05-01-0008-2021 se programará para la semana del 3 de mayo, con la posibilidad de
5 adelantar las labores si se presenta una ventana de trabajo*”.-----

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1.- Dar por recibido el correo electrónico, de fecha 16 de febrero del 2021; remitido a la
8 Secretaria del Concejo Marta Vega Carballo del Ing. Miguel Zamora Vega de la Dirección de
9 Ingeniería de Tránsito MOPT, donde se indica que en relación al Acuerdo N. 138-2021 de la
10 S.O. 10-2021 del 08 de febrero 2021, “La intervención descrita en el informe MOPT-03-05-01-
11 0008-2021 se programará para la semana del 3 de mayo, con la posibilidad de adelantar las
12 labores si se presenta una ventana de trabajo”.-----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

16 13.- Oficio DGP-046-03-2021 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos referente a
17 “Informe Semestral de Obras sin permiso del I Semestre del 2020”. Se indica que se generó un
18 error en la interpretación de los datos y se envía la información correcta.-----

19 **ACUERDO N. 263-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio DGP-046-03-2021 de fecha 01 marzo 2021;
22 suscrito por Arq. Carlos Murillo Gómez e Ing. Esteban Ureña Mora Jefe, Dpto. Gestión de
23 Proyectos Coordinador, Dpto. Gestión de Proyectos, del Colegio Federado de Ingenieros y
24 Arquitectos, nota aclaratoria en referencia al “Informe Semestral de Obras sin Permiso del I
25 Semestre del 2020”, acuerdo tomado en reunión efectuada con la municipalidad San Isidro
26 Heredia, el día 03 de febrero del 2021. Referente a “Informe Semestral de Obras sin permiso del
27 I Semestre del 2020”. Se indica que se generó un error en la interpretación de los datos y se
28 envía la información correcta, de publicación del 9 de diciembre del 2020, de los resultados del
29 estudio realizado para determinar el porcentaje de obras sin permiso en el país, correspondiente
30 al I semestre del año 2020. -----

1 II.- Que los resultados de dicho informe se publicó en la prensa nacional, con datos erróneos y
2 por lo tanto negativos de la gestión del proceso de permisos de construcción de la Municipalidad
3 de San Isidro de Heredia. -----

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

5 1.- Dar por recibido el oficio DGP-046-03-2021 de fecha 01 marzo 2021; suscrito por Arq.
6 Carlos Murillo Gómez e Ing. Esteban Ureña Mora Jefe, Dpto. Gestión de Proyectos
7 Coordinador, Dpto. Gestión de Proyectos, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos,
8 nota aclaratoria en referencia al ‘Informe Semestral de Obras sin Permiso del I Semestre del
9 2020’, acuerdo tomado en reunión efectuada con la municipalidad San Isidro Heredia, el día 03
10 de febrero del 2021. Referente a ‘Informe Semestral de Obras sin permiso del I Semestre del
11 2020’. Se indica que se generó un error en la interpretación de los datos y se envía la
12 información correcta, de publicación del 9 de diciembre del 2020, de los resultados del estudio
13 realizado para determinar el porcentaje de obras sin permiso en el país, correspondiente al I
14 semestre del año 2020. -----

15 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web de la
16 Municipalidad y las redes sociales, el presente acuerdo y el oficio DGP-046-03-2021, suscrito
17 por: Arq. Carlos Murillo Gómez e Ing. Esteban Ureña Mora Jefe, Dpto. Gestión de Proyectos
18 Coordinador, Dpto. Gestión de Proyectos, del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos,
19 para conocimiento de la Comunidad isidreña, que la información publicada en la prensa
20 nacional, de obras sin permiso de construcción al I semestre del 2020, contenía datos erróneos y
21 por lo tanto negativos, de la gestión del proceso de permisos de construcción de la
22 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

26 14.- Expediente Legislativo N.º 21.775 consulta sobre el texto sustitutivo “Creación del
27 programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPAD)”

28 **ACUERDO N. 264-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión

1 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud de la moción 17-8
2 aprobada en la sesión extraordinaria de 18 de febrero de 2021, solicitud de criterio en relación
3 con el texto sustitutivo del expediente 21.775 “Creación del Programa Inclusión Social y Laboral
4 de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD)”.

5 II.- Que el objeto de la presente ley es “[...] crear y regular el Programa Inclusión Social y
6 Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPAD), el cual tendrá como objeto la
7 atención integral de personas con discapacidad mayores de edad que requieran de apoyos
8 prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el
9 desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y
10 laboral.”; dicho programa “[...] *estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en
11 conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Educación Pública, y el
12 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), en calidad de ente coordinador
13 de este proceso*”.

14 III.- Las instituciones responsables de la implementación del Programa y que se establecen en el
15 artículo 2 del proyecto del ley conformarán una Comisión Técnica de Implementación (COTI)
16 para definir los mecanismos de ejecución, articulación, seguimiento, supervisión y disposición
17 de información sobre la oferta de programas y servicios institucionales, así como la forma de
18 acceder a estos, los miembros de dicha Comisión desempeñarán sus funciones ad honorem, en el
19 artículo 8, del proyecto de ley se determinan las funciones de ley.

20 IV.- Que en la SECCIÓN II EJECUCIÓN, RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES, el
21 proyecto de ley deslinda las responsabilidades del Ministerio de Educación, Consejo Nacional de
22 Personas con Discapacidad, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de
23 Aprendizaje, Junta de Protección Social, Organizaciones No Gubernamentales, Consejo
24 Nacional de Rectores y Universidades Públicas

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor,
27 y en virtud de la moción 17-8 aprobada en la sesión extraordinaria de 18 de febrero de 2021, que
28 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia avala el texto sustitutivo del expediente 21.775
29 “Creación del Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad
30 (INSOLAPAD)”.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

5 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

6 **1a.-** Oficio MSIH-AM-074-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
7 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 157-2021 de la Sesión
8 Ordinaria No. 11-2021 del 15 de Febrero del 2021, referente a remisión de “Plan de Acción de la
9 Implementación de NICSP vigente”. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-71-2021, en
10 respuesta a dicho acuerdo.-----

11 **ACUERDO N. 265-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-074-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
14 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 157-2021 de la
15 Sesión Ordinaria No. 11-2021 del 15 de Febrero del 2021, referente a remisión de “Plan de
16 Acción de la Implementación de NICSP vigente”. Se adjunta el oficio MSIH-AM-71-2021, en
17 respuesta a dicho acuerdo.-----

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

19 1.- Remitir a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio MSIH-AM-71-2021 suscrito
20 por la Alcaldesa Lidieth Hernández González referente a la remisión del “Plan de Acción de la
21 Implementación de NICSP vigente”. Para su análisis y recomendación.-----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
23 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
24 **por unanimidad.**-----

25 **2.-** Oficio MSIH-AM-UTGA-049-2021 suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez,
26 Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental, referente a resultados del proyecto Piloto
27 de Compostaje Comunal al cumplirse un año del inicio de la recolección casa por casa, con los
28 logros alcanzados. Además el oficio MSIH-AM-UTGA-051-2021 suscrito por la Licda. Kendy
29 Villalobos Rodríguez, Coordinadora Unidad Técnica de Gestión Ambiental referente a Segunda
30 Fase del Convenio con el Centro Agrícola Cantonal, para renovación de dicho Convenio.

1 Asimismo el informe técnico del Dpto. de Servicios Jurídicos, mediante oficio MSIH-AM-SJ-
2 028-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, donde presenta “Propuesta de Convenio para
3 la Segunda Fase del Convenio Centro de Recuperación de Residuos Sólidos Orgánicos entre la
4 Municipalidad de San Isidro y el Comité Agrícola Cantonal”. -----

5 Se adjunta el oficio CACSI-ADM-60-2020 de fecha 08 de marzo del 2021 suscrito por el señor
6 Fernando Fonseca Chaves, Presidente del Centro Agrícola Cantonal, indicando la anuencia para
7 continuar con el Convenio.-----

8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
9 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se remita los oficios: MSIH-AM-
10 UTGA-049-2021, MSIH-AM-UTGA-051-2021, MSIH-AM-SJ-028-2021, CACSI-ADM-60-
11 2020, por correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal.-----

12 **3-** Oficio MSIH-AM-SJ-027-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios
13 Jurídicos, referente a Proyecto de Convenio denominado “Convenio de Cooperación y
14 Transparencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad San
15 Isidro de Heredia”. Se adjunta además el oficio AM-DIGDS-TS-008-2021 suscrito por la Licda.
16 Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social, en donde emite la Justificación para la firma de
17 este Convenio.-----

18 **ACUERDO N. 266-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-027-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
21 Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a proyecto de convenio denominado “Convenio de
22 Cooperación y Transparencia de Recursos entre el Patronato Nacional de la Infancia y la
23 Municipalidad San Isidro de Heredia” y el oficio AM-DIGDS-TS-008-2021 suscrito por la
24 Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social, en donde emite la Justificación para la firma
25 de este Convenio. -----

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Remitir a la Comisión de hacienda y Presupuesto los oficios MSIH-AM-SJ-027-2021 suscrito
28 por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos y AM-DIGDS-TS-008-2021
29 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Trabajadora Social relacionados con el proyecto
30 de convenio denominado “Convenio de Cooperación y Transparencia de Recursos entre el

1 Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad San Isidro de Heredia”. Para que de manera
2 urgente conozcan la información, valoren la situación presupuestaria y eleven la recomendación.
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
4 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
5 **por unanimidad.** -----
6 4.- Oficio MSIH-AM-SJ-026-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios
7 Jurídicos, referente a “Proyecto de acuerdo de transacción entre la Municipalidad de San Isidro
8 de Heredia y la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica”. -----
9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
10 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se remita el oficio MSIH-AM-SJ-
11 026-2021 por correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal. -----
12 5.- Oficio MSIH-AM-074-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
13 Hernández González donde informa sobre el operativo realizado el día sábado 06 de marzo 2021
14 en coordinación con la Dirección Regional de la Fuerza Pública de Heredia, Policía de
15 Migración, Policía Municipal y Policía de Tránsito. Para lo cual desde la Alcaldía y Policía
16 Municipal se realizaron las coordinaciones respectivas. Tuvo buenos resultados en decomisos de
17 droga, deportación de personas ilegales. Esperamos que se puedan programar más seguido, para
18 dar seguridad y vigilancia en el Cantón. -----
19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
20 Municipal.-----
21 6.- Oficio AM-HM-CMSI-085-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
22 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 01 al
23 06 de marzo del 2021, por un monto de ₡39.155.169.12. -----
24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
25 Municipal.-----
26 7.- Oficio MSIH-AM-074-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth -----
27 Hernández González donde informa sobre Proyectos en Ejecución: Se indica que se están
28 realizando mejoras de entubado y cordón de caño, en calles al costado oeste del Templo
29 Católico y frente del Banco Nacional. -----
30 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo

1 Municipal. -----

2 **8.-** Oficio MSIH-AM-46-2021 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González con el

3 informe COVID-19. Semana Epidemiológica No. 09-2021, que comprende del 28 de febrero al

4 06 de marzo del 2021: -----

5 - Reunión Comité Ejecutivo. Entre los principales acuerdos se tiene la apertura de los parques.

6 Se decide iniciar la apertura paulatina de éstos, iniciando con tres parques por Distrito y se

7 colocará en los mismos, rotulación sobre las reglas para su uso. -----

8 - Se hizo entrega del plan anual de gestión compartida ante la CNE. -----

9 - En coordinación con CCSS, se entregan medicamentos a la población vulnerable. -----

10 - Información a la comunidad sobre evolución del proceso de vacunación en el Cantón por parte

11 del Área de Salud San Isidro. -----

12 - Se continúa con entrega de diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el

13 programa humanitario, con la CNE. -----

14 - Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de

15 entregar a las familias que lo necesitan en cada Distrito, en coordinación con los Concejos de

16 Distrito y departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social.-----

17 - Operativos interinstitucionales Policía Municipal, Policía de Migración, Fuerza Pública y

18 Policía de Tránsito el día 06 de marzo, realizando varias acciones en pro de la seguridad del

19 Cantón, entre ellos, decomisos de droga, supervisión de establecimientos comerciales, entre

20 otros. -----

21 - Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y mantenimiento de áreas de

22 lavado.-----

23 - Grupos de apoyo psicoterapéutico para hombre, mujeres, adultos y adolescentes. -----

24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo

25 Municipal. -----

26 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las

27 9:40 p.m. y se reincorpora a las 9:43 p.m. -----

28 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser

29 las 9:54 p.m. y se reincorpora a las 9:56 p.m. -----

30 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser

1 las 9:56 p.m. y se reincorpora a las 9:59 p.m.-----
2 El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 10:02 p.m. y se
3 reincorpora a las 10:04 p.m. -----

4 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

5 La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-05-2021 referente a “Estatus de
6 Reglamentos enviados a revisión”. -----

7 *dictamen CAJ-05-2021 CONSIDERANDO:* -----

8 *i. Que esta comisión emitió Dictamen CAJ 08-2020 de fecha 15 de setiembre de 2020 con*
9 *recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal con respecto a Modificación del Art.3 del*
10 *Reglamento sesiones Concejo Municipal, el cual fue avalado mediante acuerdo N°998-2020*
11 *tomado en Sesión Ordinaria 55-2020 del 15 de setiembre de 2020. El cual se lee de la siguiente*
12 *manera: “Solicitar a la Administración Municipal, a través del Dpto. de Asuntos Jurídicos, que*
13 *realice la modificación del Artículo 3 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, de*
14 *forma que en el mismo se indique que las Sesiones del Concejo se realizarán conforme a lo*
15 *estipulado en los artículos 35, 36, 37, 37 bis o según inciso m) artículo 17 del Código*
16 *Municipal”.* -----

17 *ii. Que esta comisión emitió Dictamen CAJ 15-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020 con*
18 *recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal referente al Reglamento Comité Cantonal*
19 *de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, el cual fue avalado mediante acuerdo N°1229-*
20 *2020 tomado en Sesión Ordinaria 71-2020 del 09 de noviembre de 2020. El cual se lee de la*
21 *siguiente manera: “1.- Trasladar el Reglamento del Comité de la Persona Joven de San Isidro*
22 *de Heredia a la Administración Municipal, para que el Lic. Daniel Pérez Pérez, presente un*
23 *proyecto de reforma a este Reglamento.*-----

24 *2.- Instruir a la Administración Municipal, para que traslade la reforma a este Reglamento al*
25 *Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, para su revisión y aval.*-----

26 *3.- Una vez que se cuente con este aval, tramitarlo ante el honorable Concejo Municipal para*
27 *que sea trasladado nuevamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y*
28 *recomendación final.”.*-----

29 *iii. Que en seguimiento a los reglamentos enviados a revisión por parte de la Administración*
30 *Municipal y sus dependencias correspondientes, esta comisión en Reunión Extraordinaria N°05-*

1 2021 celebrada el 02 de marzo de 2021 recomienda emitir una consulta al respecto. -----

2 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo*
3 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----*

4 *1. Solicitar a la Administración Municipal que indique a esta Comisión el estado actual de*
5 *cumplimiento en el que se encuentra la modificación del Art. 3 del Reglamento sesiones Concejo*
6 *Municipal y el proyecto de reforma del Reglamento al Comité de la Persona Joven de San Isidro*
7 *de Heredia. -----*

8 *2. Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

9 **ACUERDO N. 267-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

10 **Considerando -----**

11 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-05-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a
12 “Estatus de Reglamentos enviados a revisión”. -----

13 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen CAJ-08-2020 de fecha 15 de
14 setiembre de 2020 con recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal con respecto a
15 Modificación del Art.3 del Reglamento sesiones Concejo Municipal, el cual fue avalado
16 mediante acuerdo N°998-2020 tomado en Sesión Ordinaria 55-2020 del 15 de setiembre de
17 2020. El cual se lee de la siguiente manera: “*Solicitar a la Administración Municipal, a través*
18 *del Dpto. de Asuntos Jurídicos, que realice la modificación del Artículo 3 del Reglamento de*
19 *Sesiones del Concejo Municipal, de forma que en el mismo se indique que las Sesiones del*
20 *Concejo se realizarán conforme a lo estipulado en los artículos 35, 36, 37, 37 bis o según inciso*
21 *m) artículo 17 del Código Municipal*”. -----

22 III.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen CAJ-15-2020 de fecha 06 de
23 noviembre de 2020 con recomendación de acuerdo para el Concejo Municipal referente al
24 Reglamento Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, el cual fue avalado
25 mediante acuerdo N°1229-2020 tomado en Sesión Ordinaria 71-2020 del 09 de noviembre de
26 2020. El cual se lee de la siguiente manera: “*1.- Trasladar el Reglamento del Comité de la*
27 *Persona Joven de San Isidro de Heredia a la Administración Municipal, para que el Lic. Daniel*
28 *Pérez Pérez, presente un proyecto de reforma a este Reglamento*”. -----

29 *2.- Instruir a la Administración Municipal, para que traslade la reforma a este Reglamento al*
30 *Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, para su revisión y aval. -----*

1 3.- *Una vez que se cuente con este aval, tramitarlo ante el honorable Concejo Municipal para*
 2 *que sea trasladado nuevamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis y*
 3 *recomendación final.*”-----

4 IV.- Que en seguimiento a los reglamentos enviados a revisión por parte de la Administración
 5 Municipal y sus dependencias correspondientes, la Comisión de Asuntos Jurídicos en reunión
 6 extraordinaria N°05-2021 celebrada el 02 de marzo de 2021 recomienda emitir una consulta al
 7 respecto. -----

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1.- Avalar el dictamen CAJ-05-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a “Estatus de
 10 Reglamentos enviados a revisión”.-----

11 2.- Solicitar a la Administración Municipal información sobre el estado actual de cumplimiento,
 12 en el que se encuentra la modificación del Art. 3 del Reglamento sesiones Concejo Municipal y
 13 el proyecto de reforma del Reglamento al Comité de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 15 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
 16 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

17 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD-05-2021 referente a
 18 “Convocatoria Comité Cantonal de la Persona Joven y Comité Cantonal de Deportes y
 19 Recreación de San Isidro de Heredia”.-----

20 **ACUERDO N. 268-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **ANTECEDENTE**-----

22 i. Que en Sesión Ordinaria 72-2020 del 16 de noviembre 2020, el Concejo Municipal
 23 adoptó el siguiente acuerdo: **ACUERDO N. 1262-2020** : -----

24 1. *Que se conoce el dictamen COMAD-09-2020 de la Comisión de Accesibilidad y*
 25 *Discapacidad presenta referente a Convocatoria al CCPJSIH y CCDPSIH.* -----

26 2. *Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al Comité Cantonal de la*
 27 *Persona Joven de San Isidro de Heredia, para que participen en la próxima reunión*
 28 *virtual de la Comisión programada para el martes 08 de diciembre a las 7.00 p.m., y que*
 29 *presenten una propuesta con respecto al tipo de actividades deportivas y/o recreativas*
 30 *que puedan realizarse en el Cantón de San Isidro de Heredia y que sean aptas para la*

1 población con discapacidad.-----

2 -----
3 ii. Que en Reunión Extraordinaria 06-2020 del 15 de diciembre 2020, esta Comisión dio
4 Audiencia al CCPJSIH y CCDPSIH para conocer sus propuestas con respecto al tipo
5 de actividades deportivas y/o recreativas que puedan realizarse en el Cantón de San
6 Isidro de Heredia y que sean aptas para la población con discapacidad. -----

7 iii. Que en Reunión Ordinaria N°01-2021 celebrada el 12 de enero de 2021, esta comisión
8 recibe nota de Grupo Pro-Asociación Isidreña de Personas con Discapacidad y sus
9 Familiares, INCLUSI, mediante la cual se solicita al honorable Concejo Municipal una
10 audiencia con la COMAD con el propósito de conocer el panorama global de las
11 propuestas municipales en relación a la población con discapacidad. -----

12 **Considerando** -----

13 I.- Que se conoce el dictamen COMAD-05-2021 de la Comisión de Accesibilidad y
14 Discapacidad referente a “Convocatoria Comité Cantonal de la Persona Joven y Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”.-----

16 II.- Que en reunión extraordinaria N°03-2021 celebrada el 3 de marzo de 2021, la COMAD
17 considera importante participar al Comité Cantonal de la Persona Joven y al Comité Cantonal de
18 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia de la reunión que se realizará el martes 09 de
19 marzo a las 7:30 p.m. por medio de Teams para dar audiencia a Grupo Pro-Asociación Isidreña
20 de Personas con Discapacidad y sus Familiares, INCLUSI, para que puedan aportar sus
21 propuestas con respecto a las actividades deportivas y/o recreativas están organizando para la
22 población con discapacidad en el Cantón de San Isidro de Heredia.-----

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1.- Avalar el dictamen COMAD-05-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
25 referente a “Convocatoria Comité Cantonal de la Persona Joven y Comité Cantonal de Deportes
26 y Recreación de San Isidro de Heredia”.-----

27 2.- Convocar a los representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
28 de Heredia y del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, para que
29 participen en la audiencia dada al Grupo Pro-Asociación Isidreña de Personas con Discapacidad
30 y sus Familiares, INCLUSI, a realizarse el 09 de marzo de 2021 a partir de las 7:00 p.m. -----

1 3.- Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y al Comité
2 Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia que participen de dicha reunión
3 presentando sus propuestas con respecto a las actividades deportivas y/o recreativas están
4 organizando para la población con discapacidad en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----
5 4.- Solicitar a la Administración la presencia de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Dpto. de
6 Igualdad de Género y Desarrollo Social a la reunión con el Grupo Pro-Asociación Isidreña de
7 Personas con Discapacidad y sus Familiares, INCLUSI, a realizarse el 09 de marzo de 2021 a
8 partir de las 7:00 p.m. -----
9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
10 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
11 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
12 La Comisión de Gobierno y Administración presenta dictamen CMGA-06-2021 referente a
13 “Aprobación del cartel para la contratación de servicios de asesoría legal para el apoyo a la
14 gestión del Concejo Municipal”. *dictamen CMGA-06-2021 ANTECEDENTES:* -----
15 *i. Que mediante acuerdo 19-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 02-*
16 *2021 del 11 de enero 2021 tramita a este Concejo Municipal correo electrónico del Vicealcalde*
17 *Marvin Chaves Villalobos, donde se informa que el contrato de Servicios de Asesoría Legal*
18 *Externa del Concejo vence el 08 de marzo 2021, en los términos: “[...] para que tomen las*
19 *previsiones del caso e informen a la Alcaldía de las acciones a seguir, se les indica que el*
20 *contrato de Servicios de Asesoría Legal para el Concejo Municipal se vence este 08 de marzo*
21 *del 2021 (ya se cumplieron las prórrogas)”. -----*
22 *ii. Que, para estos efectos, se tramita ante la Comisión Municipal de Gobierno y*
23 *Administración, copia en digital de las especificaciones técnicas que se utilizaron para la*
24 *contratación de Servicios de Asesoría Legal para el Concejo Municipal. -----*
25 *CONSIDERANDO:* -----
26 *I. Que mediante dictamen CMGA-04-2021 presentado ante el honorable Concejo Municipal en*
27 *la Sesión Ordinaria del 15 de enero de 2021 se eleva ante el Concejo Municipal el Cartel para*
28 *la Contratación de un Asesor legal para este órgano colegiado, para que continúe con el*
29 *Procedimiento de Contratación Administrativa que corresponda; así mismo, se traslada a la*
30 *Administración Municipal el documento completo del Cartel, para que sea revisado por las*

1 *instancias competentes, con el fin de que puedan afinar detalles de tipo técnico o legal.-----*
2 *II. Que, en cumplimiento de lo anterior, se recibe acuerdo 197-2021 adoptado por el Concejo*
3 *Municipal en Sesión Ordinaria 13-2021 del 22 de febrero 2021, mediante el cual se traslada a*
4 *esta Comisión el oficio MSIH-AM-SJ-017-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de*
5 *Servicios Jurídicos, referente al proyecto de Cartel para la contratación denominada*
6 *“Contratación de Servicios de Asesoría Legal para el apoyo a la Gestión del Concejo*
7 *Municipal”.-----*
8 *III. Que esta Comisión procede a revisar dicho documento en Reunión Extraordinaria 04-*
9 *2021 celebrada el 04 de marzo de 2021 y no realiza observaciones adicionales al -----*
10 *mismo. -----*
11 *POR TANTO: La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al honorable Concejo*
12 *Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----*
13 *1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-SJ-017-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,*
14 *Dpto. de Servicios Jurídicos, referente al proyecto de Cartel para la Contratación de Servicios*
15 *de Asesoría Legal para el apoyo a la Gestión del Concejo Municipal. -----*
16 *2. Aprobar el Cartel para la contratación denominada “Contratación de Servicios de Asesoría*
17 *Legal para el apoyo a la Gestión del Concejo Municipal”, de acuerdo con el documento*
18 *adjunto.-----*
19 *3. Instruir a la Administración Municipal a que inicie con el proceso de Contratación de*
20 *Servicios Profesionales en Asesoría Legal Externa para dar apoyo en la gestión del Concejo*
21 *Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de acuerdo con los términos indicados*
22 *a través del sistema de Compras Públicas (SICOP).-----*
23 *4. Dejar este acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
24 **ACUERDO N. 269-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
25 **Considerando -----**
26 I.- Que se conoce el dictamen dictamen CMGA-06-2021 referente a “Aprobación del cartel para
27 la contratación de servicios de asesoría legal para el apoyo a la gestión del Concejo Municipal”.
28 II.- Que La Comisión de Gobierno y Administración analiza el acuerdo 197-2021 adoptado por
29 el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 13-2021 del 22 de febrero 2021 y el oficio MSIH-
30 AM-SJ-017-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente

1 al proyecto de Cartel para la contratación denominada “Contratación de Servicios de Asesoría
2 Legal para el apoyo a la Gestión del Concejo Municipal”. -----
3 III.- Que esta Comisión procede a revisar dicho documento en Reunión Extraordinaria 04-2021
4 celebrada el 04 de marzo de 2021 y no realiza observaciones adicionales al mismo. -----
5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
6 1.- Avalar el dictamen CMGA-06-2021 referente a “Aprobación del cartel para la contratación de
7 servicios de asesoría legal para el apoyo a la gestión del Concejo Municipal”.
8 2.- Dar por recibido el oficio MSIH-AM-SJ-017-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
9 Dpto. de Servicios Jurídicos y el proyecto de Cartel para la Contratación de Servicios de Asesoría
10 Legal para el apoyo a la Gestión del Concejo Municipal.-----
11 2.- Aprobar el Cartel para la contratación denominada “Contratación de Servicios de Asesoría
12 Legal para el apoyo a la Gestión del Concejo Municipal”, de acuerdo a lo expuesto en el oficio
13 MSIH-AM-SJ-017-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos.
14 3.- Instruir a la Administración Municipal a que inicie con el proceso de Contratación de
15 Servicios Profesionales en Asesoría Legal Externa para dar apoyo en la gestión del Concejo
16 Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de acuerdo con los términos indicados a
17 través del sistema de Compras Públicas (SICOP). -----
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
19 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
20 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
21 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-06-2021 referente a “Celebración
22 del Santo Patrono, Distrito de San José - 19 de marzo de 2021”.-----
23 *dictamen CAC-06-2021 ANTECEDENTES:* -----
24 *i. Que mediante CAC-03-2021 presentado ante el honorable Concejo Municipal en Sesión*
25 *Ordinaria del 01 de marzo de 2021, se presenta programación anual de actividades de esta*
26 *Comisión. CONSIDERANDO:*-----
27 *I. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encarga de la organización y*
28 *celebración de las efemérides relacionadas con la Cultura del Cantón de San Isidro*
29 *de Heredia.*
30 *II. Que las actividades culturales conmemoran acontecimientos significativos para los isidreños*

1 e isidreñas, al compartir las costumbres y tradiciones de nuestro cantón, lo que contribuye a la
 2 recapitulación de la historia popular que forma la Memoria del Cantón.-----

3 III. Que la celebración del Santo Patrono en el Distrito San José pretende la integración de la
 4 comunidad en procura del bien común y dicha organización de actividades contempla en su
 5 organización todas las medidas sanitarias en atención a la pandemia del Covid-19. -----

6 **POR TANTO:** La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal
 7 adoptar el siguiente acuerdo:-----

8 1. Solicitar a la Administración Municipal su colaboración para la atención de las siguientes
 9 solicitudes:-----

10 a. Gestionar la compra de los siguientes materiales para la celebración del Santo Patrono en el
 11 Distrito San José, que se llevará a cabo el 19 de marzo-----
 12 de 2021:-----

Descripción	Cantidad
Rosas blancas semi abiertas	5 paquetes de 24 unidades
Follaje	5 rollos
Hortensias	5 unidades
Gipsophilia	3 rollos
Oasis	6 unidades
Helechos	5 rollos
Aster	5 tallos (8-10)
Lirio blanco abierto	2 docenas
Fulli blanco	3 docenas
Gerberas blancas	3 docenas
Confités	15 kilos
Bolsitas plásticas	200

23 b. Coordinar la contratación de servicio de perifoneo y música grabada de cimarrona.

24 c. Facilitar la vagoneta municipal para acompañar la caravana el 21 de marzo
 25 de 2021 a las 4:30 p.m. -----

26 Descripción Cantidad-----

27 Rosas blancas semi abiertas 5 paquetes de 24 unidades -----

28 Follaje 5 rollos-----

29 Hortensias 5 unidades -----

30 Gipsophilia 3 rollos -----

- 1 *Oasis 6 unidades* -----
- 2 *Helechos 5 rollos*-----
- 3 *Aster 5 tallos (8-10)*-----
- 4 *Lirio blanco abierto 2 docenas* -----
- 5 *Fulli blanco 3 docenas* -----
- 6 *Gerberas blancas 3 docenas* -----
- 7 *Confites 15 kilos*-----
- 8 *Bolsitas plásticas 200* -----
- 9 *d. Coordinar la asistencia de la Policía Municipal (motos) y Cuadrilla* -----
- 10 *Municipal, como apoyo para el día del evento.* -----
- 11 *e. Publicar en la página de Facebook de la Municipalidad: el programa de*-----
- 12 *actividades, la semblanza del Patrono San José y las entrevistas realizadas a* -----
- 13 *personas adultas mayores, el 19 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.*-----
- 14 *2. Para estos efectos se adjunta:*-----
- 15 *- Rutas de la caravana.*-----
- 16 *- Música para el perifoneo.*-----
- 17 *- Cuña publicitaria.*-----
- 18 *- Video de motivación a publicar en la página de Facebook de la*-----
- 19 *Municipalidad el 14 de marzo de 2021, 8:00 a.m.*-----
- 20 *3. Notificar el siguiente acuerdo a:* -----
- 21 *- Alcaldesa Lidieth Hernández González.*-----
- 22 *- Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción, San Francisco y las*-----
- 23 *comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.*-----
- 24 *- Cura Párroco de San Isidro de Heredia: Pbro. Arturo Morales Funcín.*-----
- 25 *- Cura Párroco de San José: Pbro. Rafael Ángel Sandí López.*-----
- 26 **ACUERDO N. 270-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
- 27 **Considerando**-----
- 28 I.- Que se conoce el dictamen CAC-06-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
- 29 “Celebración del Santo Patrono, Distrito de San José - 19 de marzo de 2021”.-----
- 30 II.- Que la Comisión de Asuntos Culturales se encarga de la organización y celebración de las

1 efemérides relacionadas con la Cultura del cantón de San Isidro de Heredia.-----

2 III.- Que las actividades culturales conmemoran acontecimientos significativos para los isidreños
3 e isidreñas, al compartir las costumbres y tradiciones de nuestro cantón, lo que contribuye a la
4 recapitulación de la historia popular que forma la Memoria del Cantón. -----

5 IV.- Que la celebración del Santo Patrono en el distrito San José pretende la integración de la
6 comunidad en procura del bien común y dicha organización de actividades contempla en su-----
7 organización todas las medidas sanitarias en atención a la pandemia del Covid-19. -----

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1.- Avalar el dictamen CAC-06-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
10 “Celebración del Santo Patrono, Distrito de San José - 19 de marzo de 2021”.-----

11 2.- Solicitar a la Administración Municipal su colaboración para la atención de las siguientes
12 solicitudes:-----

13 a.Gestionar la compra de los siguientes materiales para la celebración del Santo Patrono en el
14 Distrito San José, que se llevará a cabo el 19 de marzo de 2021: -----

Descripción	Cantidad
Rosas blancas semi abiertas	5 paquetes de 24 unidades
Follaje	5 rollos
Hortensias	5 unidades
Gipsophilla	3 rollos
Oasis	6 unidades
Helechos	5 rollos
Aster	5 tallos (8-10)
Lirio blanco abierto	2 docenas
Fulli blanco	3 docenas
Gerberas blancas	3 docenas
Confites	15 kilos
Bolsitas plásticas	200

25 b. Coordinar la contratación de servicio de perifoneo y música grabada de cimarrona. -----

26 c. Facilitar la vagoneta municipal con su chofer, para acompañar la caravana el 21 de marzo de
27 2021 a las 5:30 p.m. -----

28 d. Coordinar la asistencia de la Policía Municipal (motos) y Cuadrilla Municipal, como apoyo
29 para el día del evento. -----

30 e. Publicar en la página de Facebook de la Municipalidad: el programa de actividades, la -----

1 semblanza del Patrono San José y las entrevistas realizadas a personas adultas mayores, el 19 de
2 marzo de 2021 a las 8:00 a.m.-----

3 2.- Para estos efectos se adjunta: Rutas de la caravana, Música para el perifoneo, Cuña
4 publicitaria, Video de motivación a publicar en la página de Facebook de la Municipalidad el 14
5 de marzo de 2021, 8:00 a.m.-----

6 3.- Notificar el siguiente acuerdo a: -----

7 - Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----

8 - Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción, San Francisco y las comunidades de
9 Santa Cecilia y Santa Elena.-----

10 - Cura Párroco de San Isidro de Heredia: Pbro. Arturo Morales Funcín. -----

11 - Cura Párroco de San José: Pbro. Rafael Ángel Sandí López.-----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
13 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
14 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

15 La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-01-2021 referente a “Aprobación Proyecto
16 Condominio Bosques de Kirí”.-----

17 *dictamen CMO-01-2021 CONSIDERANDO:-----*

18 *I-Que se conoce el acuerdo N. 224-2021 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión*
19 *Ordinaria 15-2021 del 01 de marzo 2021, mediante el cual se remite el oficio MSIH-AM-DCU-*
20 *019-2021 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control*
21 *Urbano, referente al proyecto de Bosques de Kirí, Condominio Residencial (lotes) y se revisa el*
22 *expediente que consta de 268 folios. -----*

23 *II-Que una vez realizada la revisión y valoración de los documentos aportados por el*
24 *desarrollador y con base en el criterio aportado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,*
25 *Dirección de Desarrollo Urbano, la Comisión de Obras no tiene observaciones adicionales para*
26 *que el desarrollador presente los planos definitivos al Instituto Nacional de Vivienda y*
27 *Urbanismo (INVU).-----*

28 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:*

29 *1-Comunicar al desarrollador del Proyecto Condominio Residencial Bosques de Kirí,*
30 *Sr. Juan Ramón Alvarado Rodríguez, que una vez efectuada la revisión y valoración de los*

1 *documentos aportados y con base en el criterio aportado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos*
2 *Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, puede proceder a continuar con el trámite de*
3 *presentación de los planos definitivos del proyecto ante el Instituto Nacional de Vivienda y*
4 *Urbanismo (INVU). -----*

5 **ACUERDO N. 271-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I.- Que se conoce el dictamen CMO-01-2021 de la Comisión de Obras referente a “Aprobación
8 Proyecto Condominio Bosques de Kirí”. -----

9 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N. 224-2021 tomado por el Concejo Municipal
10 en la Sesión Ordinaria 15-2021 del 01 de marzo 2021 y el oficio MSIH-AM-DCU-019-2021
11 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano,
12 referente al proyecto de Bosques de Kirí, Condominio Residencial (lotes) y se revisa el
13 expediente que consta de 268 folios. -----

14 III.- Que una vez realizada la revisión y valoración de los documentos aportados por el
15 desarrollador y con base en el criterio aportado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
16 Dirección de Desarrollo Urbano, la Comisión de Obras no tiene observaciones adicionales para
17 que el desarrollador presente los planos definitivos al Instituto Nacional de Vivienda y
18 Urbanismo (INVU). -----

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1.- Avalar el dictamen CMO-01-2021 de la Comisión de Obras referente a “Aprobación
21 Proyecto Condominio Bosques de Kirí”. -----

22 2.- Comunicar al desarrollador del Proyecto Condominio Residencial Bosques de Kirí,
23 Sr. Juan Ramón Alvarado Rodríguez, que una vez efectuada la revisión y valoración de los
24 documentos aportados y con base en el criterio aportado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos
25 Salas, Dirección de Desarrollo Urbano, puede proceder a continuar con el trámite de
26 presentación de los planos definitivos del proyecto ante el Instituto Nacional de Vivienda y
27 Urbanismo (INVU). -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
29 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

30 **por unanimidad.** -----

1 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-07-2021 referente a
2 “Informes de recaudación y morosidad”.-----

3 *dictamen CMHP-07-2021 CONSIDERANDO:*-----

4 *I- Que se procede a conocer el acuerdo 193-2021 tomado en Sesión Ordinaria 13-2021 del 22*
5 *de febrero 2021, mediante el cual se remiten a esta Comisión el oficio MSIH-AM-HM-011-2021*
6 *suscrito por la Licda. Claribel Chaves Zamora del Departamento de Hacienda Municipal, donde*
7 *presenta informe sobre los montos recaudados por Distrito por concepto de ingresos por el*
8 *impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuestos de Patentes y Patentes de Licores, en atención*
9 *acuerdo No.78-2021. -----*

10 *II-Que en Reunión Ordinaria N°03-2020 celebrada el 04 de marzo de 2021 esta Comisión*
11 *procede a revisar dicho informe y concluye lo siguiente:-----*

Bienes Inmuebles		
Distrito	Monto	%
San José	390,363,866.38	41.33
San Isidro	302,323,051.82	32.01
San Francisco	135,491,916.18	14.35
Concepción	116,256,038.78	12.31
TOTAL	944,434,873.16	100

Impuesto Patentes		
San José	73,077,925.88	28.13
San Isidro	145,082,763.16	55.85
San Francisco	27,136,818.48	10.45
Concepción	11,046,347.06	4.25
Distrito Desconocido	3,447,422.02	1.33
Total	259,791,276.60	100.00

Patentes de Licores		
San José	9,473,456.96	35.89
San Isidro	14,448,868.65	54.74
San Francisco	2,077,346.15	7.87
Concepción	393,925.00	1.49
Total	26,393,596.76	100.00

Total Consolidado		
San José	472,915,249.22	38.38
San Isidro	461,854,683.63	37.48
San Francisco	164,706,080.81	13.37
Concepción	129,379,731.99	10.50
Distrito Desconocido (I)	3,447,422.02	0.28
Total	1,232,303,167.67	100.00

25 a) *Del cuadro anterior, se concluye que en el año 2020 se recaudó por impuestos de*
26 *bienes inmuebles, patentes y patentes de licores ¢1.232.303.167.67, donde el 38.38%*
27 *lo contribuye el distrito de San José con ¢472.915.249.22, el 37.48% lo contribuye el*
28 *distrito de San Isidro con ¢461.854.683.63, el 13.37% lo contribuye el Distrito de San*
29 *Francisco con ¢164.70.080.81, el 10.50% es contribuido por el distrito de*
30 *Concepción con ¢129.379.731.9 y el 0.28% restante representa ¢3.447.422.02, y*

1 *corresponde a lo que el Depto. de Hacienda Municipal llama “Distrito*
2 *Desconocido”*. -----
3 *b) El 76.64% de estos tres impuestos recaudados corresponde al Impuesto de Bienes*
4 *Inmuebles , donde el 41.33% corresponde al aporte del Distrito de San José, el*
5 *32.01% al Distrito de San Isidro, el 14.35% al Distrito de San Francisco y el 12.31%*
6 *al Distrito de Concepción*.-----
7 *c) El 21.08% corresponde al monto recaudado por impuesto de patentes, donde el*
8 *55.85% corresponde al aporte del Distrito de San Isidro, el 28.13% corresponde al*
9 *del Distrito de San José, el 10.45% al del Distrito de San Francisco, el 4.25% al del*
10 *Distrito de Concepción y el 1.33% restante corresponde a lo denominado “Distrito*
11 *Desconocido”*.-----
12 *d) El 2.14% corresponde a lo recaudado por patentes de licores, donde el 35.89% es*
13 *aportado por el Distrito de San José, el 54.74% corresponde al Distrito de San Isidro,*
14 *el 7.87% al Distrito de San Francisco y el 1.49% al Distrito de Concepción*. -----
15 *III-Que en este informe se indica que “Distrito desconocido”, corresponde a “las actividades*
16 *que no tienen sede en oficinas administrativas en el Cantón, como distribuidores que incluyen:*
17 *camiones repartidores, cableras, algunas torres de comunicaciones, etc”*.-----
18 *IV-Que de acuerdo con el informe de cita, el impuesto de Bienes Inmuebles recaudado, según el*
19 *registro de contribuyentes de la base de datos para el año 2020 corresponde a 7.197*
20 *contribuyentes; sin embargo, para los impuestos de patentes y patentes de licores se anotó el*
21 *dato de la Población por distrito (23.448), cuando el dato requerido corresponde a la cantidad*
22 *de contribuyentes por patentes que realizaron dicho aporte*.-----
23 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, comunica al Honorable*
24 *Concejo Municipal el siguiente acuerdo:* -----
25 *1- Dar por recibido el oficio MSIH-AM-HM-011-2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves*
26 *Zamora del Departamento de Hacienda Municipal, en cumpliendo del acuerdo 193-2021*
27 *tomado en Sesión Ordinaria 13-2021 del 22 de febrero 2021*. -----
28 *2- Solicitar a la Administración Municipal que instruya al departamento de Hacienda*
29 *Municipal, para que se le defina el nombre correcto a los impuestos recibidos que se*
30 *contabilizan actualmente como “Distrito Desconocido”; lo anterior, en virtud de que el Cantón*

1 de San Isidro de Heredia, únicamente posee 4 Distritos y el nombre con el cual se registran se
2 presta para la confusión y posible error. Se sugiere utilizar el término “Impuestos móviles” o el
3 que se considere se adapta mejor a la realidad. -----

4 3- Solicitar a la Administración Municipal, que por medio del departamento de Hacienda
5 Municipal, suministre a esta Comisión la cantidad total contribuyentes que se contemplan
6 dentro del “Distrito Desconocido”, donde se indique la cantidad de camiones repartidores y la
7 empresa a la cual distribuyen; en lo que respecta a las Cableras, indicar la cantidad total de
8 Cableras instaladas en el Cantón y el monto pagado por impuestos; suministrar la cantidad
9 total de torres de comunicación instaladas en el Cantón, la empresa a la que representan y las
10 que pagan impuestos y las que no; así como ampliar el concepto de “etc” colocado en la
11 definición de Distrito desconocido, donde se especifique cuales otras entran en este rubro.

12 4-Solicitar a la Administración Municipal, por medio del Depto. de Hacienda Municipal, brinde
13 un informe de patentes del 01 de enero 2020 al 28 de febrero 2021 donde se brinde la siguiente
14 información: -----

- 15 a. Cantidad total de patentes existentes en el Cantón y por actividad (por ejemplo:
16 supermercados, restaurantes, fábricas, entre otros).-----
- 17 b. Cantidad de patentes activas. -----
- 18 c. Cantidad de canceladas. -----
- 19 d. Cantidad de patentes inactivas, -----
- 20 e. Cantidad de patentes restringidas. -----
- 21 f. Cantidad de patentes activas al 02 de enero 2020. -----
- 22 g. Cantidad de patentes activas al 28 de febrero 2021. -----
- 23 h. Cantidad de patentes solicitadas del 02 de enero 2020 al 28 de febrero 2021 y la
24 cantidad de patentes que fueron rechazadas para este mis período. -----
- 25 i. Cantidad de patentes en alguna otra clasificación que mantenga el Depto. de
26 Hacienda Municipal. -----

27 5-Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.-----

28 **ACUERDO N. 272-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

29 **Considerando**-----

30 I.- Que se conoce el dictamen CMHP-07-2021 la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente

1 a “Informes de recaudación y morosidad”. -----

2 II.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo 193-2021 tomado en Sesión
3 Ordinaria 13-2021 del 22 de febrero 2021 y el oficio MSIH-AM-HM-011-2021 suscrito por la
4 Licda. Claribel Chaves Zamora del Dpto. de Hacienda Municipal, donde presenta informe sobre
5 los montos recaudados por Distrito por concepto de ingresos por el impuesto sobre Bienes
6 Inmuebles, impuestos de Patentes y Patentes de Licores, en atención acuerdo No.78-2021. -----

7 III.- Que en reunión ordinaria N°03-2020 celebrada el 04 de marzo de 2021 esta Comisión
8 procede a revisar dicho informe y concluye lo siguiente: -----

Bienes Inmuebles		
Distrito	Monto	%
San José	390,363,866.38	41.33
San Isidro	302,323,051.82	32.01
San Francisco	135,491,916.18	14.35
Concepción	116,256,038.78	12.31
TOTAL	944,434,873.16	100

Impuesto Patentes		
San José	73,077,925.88	28.13
San Isidro	145,082,763.16	55.85
San Francisco	27,136,818.48	10.45
Concepción	11,046,347.06	4.25
Distrito Desconocido	3,447,422.02	1.33
Total	259,791,276.60	100.00

Patentes de Licores		
San José	9,473,456.96	35.89
San Isidro	14,448,868.65	54.74
San Francisco	2,077,346.15	7.87
Concepción	393,925.00	1.49
Total	26,393,596.76	100.00

Total Consolidado		
San José	472,915,249.22	38.38
San Isidro	461,854,683.63	37.48
San Francisco	164,706,080.81	13.37
Concepción	129,379,731.99	10.50
Distrito Desconocido (1)	3,447,422.02	0.28
Total	1,232,303,167.67	100.00

25 a. Del cuadro anterior, se concluye que en el año 2020 se recaudó por impuestos de bienes
26 inmuebles, patentes y patentes de licores ¢1.232.303.167.67, donde el 38.38% lo contribuye el
27 distrito de San José con ¢472.915.249.22, el 37.48% lo contribuye el distrito de San Isidro con
28 ¢461.854.683.63, el 13.37% lo contribuye el Distrito de San Francisco con ¢164.70.080.81, el
29 10.50% es contribuido por el distrito de Concepción con ¢129.379.731.9 y el 0.28% restante
30 representa ¢3.447.422.02, y corresponde a lo que el Depto. de Hacienda Municipal llama

1 “Distrito Desconocido”. -----
2 b. El 76.64% de estos tres impuestos recaudados corresponde al Impuesto de Bienes Inmuebles ,
3 donde el 41.33% corresponde al aporte del Distrito de San José, el 32.01% al Distrito de San
4 Isidro, el 14.35% al Distrito de San Francisco y el 12.31% al Distrito de Concepción. -----
5 c. El 21.08% corresponde al monto recaudado por impuesto de patentes, donde el 55.85%
6 corresponde al aporte del Distrito de San Isidro, el 28.13% corresponde al del Distrito de San
7 José, el 10.45% al del Distrito de San Francisco, el 4.25% al del Distrito de Concepción y el
8 1.33% restante corresponde a lo denominado “Distrito Desconocido”.-----
9 d. El 2.14% corresponde a lo recaudado por patentes de licores, donde el 35.89% es aportado por
10 el Distrito de San José, el 54.74% corresponde al Distrito de San Isidro, el 7.87% al Distrito de
11 San Francisco y el 1.49% al Distrito de Concepción.-----
12 IV.- Que en este informe se indica que “Distrito desconocido”, corresponde a *“las actividades*
13 *que no tienen sede en oficinas administrativas en el Cantón, como distribuidores que incluyen:*
14 *camiones repartidores, cableras, algunas torres de comunicaciones, etc”*. -----
15 V.- Que de acuerdo con el informe de cita, el impuesto de Bienes Inmuebles recaudado, según el
16 registro de contribuyentes de la base de datos para el año 2020 corresponde a 7.197
17 contribuyentes; sin embargo, para los impuestos de patentes y patentes de licores se anotó el
18 dato de la Población por distrito (23.448), cuando el dato requerido corresponde a la cantidad de
19 contribuyentes por patentes que realizaron dicho aporte. -----
20 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
21 1.- Avalar el dictamen CMHP-07-2021 la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
22 “Informes de recaudación y morosidad”.-----
23 2.- Dar por recibido el oficio MSIH-AM-HM-011-2021 suscrito por la Licda. Claribel Chaves
24 Zamora del Departamento de Hacienda Municipal, en cumpliendo del acuerdo 193-2021 tomado
25 en Sesión Ordinaria 13-2021 del 22 de febrero 2021. -----
26 3.- Solicitar a la Administración Municipal que instruya al departamento de Hacienda Municipal,
27 para que se le defina el nombre correcto a los impuestos recibidos que se contabilizan
28 actualmente como “Distrito Desconocido”; lo anterior, en virtud de que el Cantón de San Isidro
29 de Heredia, únicamente posee 4 Distritos y el nombre con el cual se registran se presta para la
30 confusión y posible error. Se sugiere utilizar el término “Impuestos móviles” o el que se

1 considere se adapta mejor a la realidad.-----

2 4.- Solicitar a la Administración Municipal, que por medio del departamento de Hacienda
3 Municipal, suministre a esta Comisión la cantidad total contribuyentes que se contemplan dentro
4 del “Distrito Desconocido”, donde se indique la cantidad de camiones repartidores y la empresa
5 a la cual distribuyen; en lo que respecta a las Cableras, indicar la cantidad total de Cableras
6 instaladas en el Cantón y el monto pagado por impuestos; suministrar la cantidad total de torres
7 de comunicación instaladas en el Cantón, la empresa a la que representan y las que pagan
8 impuestos y las que no; así como ampliar el concepto de “etc” colocado en la definición de
9 Distrito desconocido, donde se especifique cuales otras entran en este rubro. -----

10 5.- Solicitar a la Administración Municipal, por medio del Depto. de Hacienda Municipal, brinde
11 un informe de patentes del 01 de enero 2020 al 28 de febrero 2021 donde se brinde la siguiente
12 información: -----

13 a. Cantidad total de patentes existentes en el Cantón y por actividad (por ejemplo:
14 supermercados, restaurantes, fábricas, entre otros). -----

15 b. Cantidad de patentes activas. -----

16 c. Cantidad de canceladas. -----

17 d. Cantidad de patentes inactivas, -----

18 e. Cantidad de patentes restringidas. -----

19 f. Cantidad de patentes activas al 02 de enero 2020. -----

20 g. Cantidad de patentes activas al 28 de febrero 2021. -----

21 h. Cantidad de patentes solicitadas del 02 de enero 2020 al 28 de febrero 2021 y la cantidad de
22 patentes que fueron rechazadas para este mis período. -----

23 i. Cantidad de patentes en alguna otra clasificación que mantenga el Depto. de Hacienda
24 Municipal. -----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
26 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
27 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

28 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-07-2021 referente a “Organización
29 de Celebración del Santo Patrono, Distrito de Isidro - 15 de mayo de 2021”.-----

30 *dictamen CAC-07-2021 CONSIDERANDO:* -----

1 *I-Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encarga de la organización y celebración*
2 *de las efemérides relacionadas con la Cultura del Cantón de San Isidro de Heredia. -----*
3 *II-Que es necesario organizar con anticipación las actividades culturales que conmemoran*
4 *acontecimientos significativos para los isidreños e isidreñas, y que forman parte de la Memoria*
5 *del Cantón, tal es el caso de la Celebración del Santo Patrono del Distrito de Isidro a*
6 *conmemorarse el próximo 15 de mayo de 2021. -----*
7 *III-Que para estos efectos se coordinarán reuniones con los miembros del Concejo de Distrito*
8 *de San Isidro y el cura Párroco de San Isidro de Heredia, con el fin de organizar las actividades*
9 *que se propongan.-----*
10 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal*
11 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
12 *1-Convocar a reunión de Comisión de Asuntos Culturales a realizarse el próximo martes 16 de*
13 *marzo a las 7:00 p.m. por medio de la Plataforma Teams, a las siguientes personas Pbro. Arturo*
14 *Morales Funcín y Miembros del Concejo de Distrito San Isidro. -----*
15 **ACUERDO N. 273-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
16 **Considerando -----**
17 I.- Que se conoce el dictamen CAC-07-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
18 “Organización de Celebración del Santo Patrono, Distrito de Isidro - 15 de mayo de 2021”.
19 II.- Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales se encarga de la organización y
20 celebración de las efemérides relacionadas con la Cultura del Cantón de San Isidro de Heredia.
21 III.- Que es necesario organizar con anticipación las actividades culturales que conmemoran
22 acontecimientos significativos para los isidreños e isidreñas, y que forman parte de la Memoria
23 del Cantón, tal es el caso de la Celebración del Santo Patrono del Distrito de Isidro a
24 conmemorarse el próximo 15 de mayo de 2021. -----
25 IV.- Que para estos efectos se coordinarán reuniones con los miembros del Concejo de Distrito
26 de San Isidro y el Cura Párroco de San Isidro de Heredia, con el fin de organizar las actividades
27 que se propongan.-----
28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
29 1.- Avalar el dictamen CAC-07-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
30 “Organización de Celebración del Santo Patrono, Distrito de Isidro - 15 de mayo de 2021”.-----

1 2.- Convocar a reunión de Comisión de Asuntos Culturales a realizarse el próximo martes 16 de
2 marzo a las 7:00 p.m. por medio de la Plataforma Teams, a las siguientes personas: -----
3 - Pbro. Arturo Morales Funcín. -----
4 - Miembros del Concejo de Distrito San Isidro. -----
5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
6 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
7 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

8 El Síndico David mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 10:22 p.m. y se
9 reincorpora a las 10:25 p.m.-----

10 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
11 las 10:30 p.m. y se reincorpora a las 10:32 p.m. -----

12 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 10:3
13 p.m. y se reincorpora a las 10:38 p.m.-----

14 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad convoca a reunión el martes 09 a las 7:00 p.m. ----

15 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el martes 16 a las 6:00 p.m. -----

16 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

17 **VI.1- Informes de Presidencia**-----

18 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-SJ-023-2021
19 suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. Servicios Jurídicos, conocido en la S.O. 15-
20 2021 del 01 de marzo 2021.-----

21 **ACUERDO N. 274-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I.- Que se ha tramita ante este Concejo Municipal, por parte de la Asociación de Desarrollo
24 Específica para la Promoción de la Cultura y la Recreación de los Habitantes de la Urbanización
25 Colonia Isidreña y la Urbanización Las Tejas de San Isidro de Heredia (ADECURECITE),
26 solicitud formal de intención de continuar con la administración del Salón Comunal ubicado en
27 la Urbanización Las Tejas y el Salón Comunal ubicado en la Urbanización Colonia Isidreña,
28 ambos localizados en el Distrito Central del cantón de San Isidro de Heredia, para efectos de
29 realizar sus actividades propias, así como actividades particulares de los miembros de la
30 comunidad, para lo cual manifiestan el interés de firma el correspondiente convenio. -----

- 1 II.- Que se tramitó por la Alcaldesa Municipal, oficio MSIH-AM-SJ-023-2021, de fecha San
2 Isidro de Heredia, 01 de marzo de 2021, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. Servicios
3 Jurídicos, remitido a Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal Municipalidad de San
4 Isidro de Heredia, Asunto: Proyecto de convenio de uso en precario entre la Municipalidad de
5 San Isidro y la Asociación ADECURECITE.-----
- 6 III.- Que, en el documento de referencia el Lic. Daniel Pérez Pérez, realiza análisis jurídico de la
7 posibilidad de suscribir un convenio, mediante el cual la Municipalidad de San Isidro, otorgue el
8 uso en precario de dos inmuebles municipales a la Asociación de Desarrollo Específica para la
9 Promoción de la Cultura y la Recreación de los Habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña
10 y de la Urbanización Las Tejas de San Isidro de Heredia (en adelante ADECURECITE). Indica
11 que según los registros del Departamento de Servicios Jurídicos, desde el año 2015 la
12 Municipalidad de San Isidro ha promovido relaciones de esta naturaleza con la Asociación
13 ADECURECITE. Por ello, existen informes desde esa época donde se ha valorado la posibilidad
14 de dar en administración dos salones comunales a dicha Asociación bajo la figura del permiso de
15 uso en precario. -----
- 16 IV.- Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, indica en el documento de referencia,
17 el Lic. Daniel Pérez Pérez. “[...] *A partir de este análisis, es posible concluir que lo más
18 recomendable en este caso es suscribir un convenio entre la Municipalidad y la Asociación
19 ADECURECITE, para efectos de establecer reglas claras con respecto al permiso de uso de los
20 bienes donde se ubican actualmente el Salón Comunal de Las Tejas y el Salón Comunal de la
21 Colonia Isidreña. De igual forma, es importante indicar que esta es la figura que se utilizó
22 anteriormente para dar en administración estos dos salones comunales a la misma Asociación*”.
- 23 V.- Que el Lic. Daniel Pérez Pérez, adjunta propuesta de “Convenio para regular el permiso de
24 uso del salón comunal de la Urbanización Las Tejas y el salón comunal de la Urbanización
25 Colonia Isidreña a otorgarse por parte de la municipalidad de San Isidro de Heredia a favor de la
26 Asociación ADECURECITE”. -----
- 27 VI.- Que el Artículo 4, del Código Municipal indica que la municipalidad posee la autonomía
28 política, administrativa y financiera, que le confiere la Constitución Política y que dentro de sus
29 atribuciones, se incluyen las siguientes: “(...) *f) Concertar, con personas o entidades nacionales
30 o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

1 ; convenios que deben ser aprobados mediante acuerdo, por el Concejo Municipal, en tanto se
2 indica en el artículo 13 de la norma de cita, que son atribuciones del concejo: (...) “e) *Celebrar*
3 *convenios*”; una vez aprobado el convenio por el Concejo Municipal, procede la suscripción del
4 mismo por el Alcalde (sa) y la representación legal de la parte con la que se realiza el convenio;
5 en razón del contenido del artículo 17 inciso “(...) n) *Ostentar la representación legal de la*
6 *municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.*” -----

7 VII.- Que el convenio atiende las siguientes razones de interés público: -----

8 a. Fortalece el trabajo de las asociaciones de desarrollo, en el Distrito primero del Cantón de San
9 isidro, creadas al amparo de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859. -----

10 b. Coadyuva a la Asociación de Desarrollo Específica para la Promoción de la Cultura y la
11 Recreación de los Habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y la Urbanización Las Tejas
12 de San Isidro de Heredia, tiene como finalidad promover la cultura y la recreación en las
13 comunidades de las Urbanizaciones Colonia Isidreña y Las Tejas, ambas ubicadas en el cantón
14 de San Isidro de Heredia. -----

15 c. Promueve en el Cantón un desarrollo local participativo e inclusivo, que contempla la
16 diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Artículo 4 inciso h) y 5 del Código
17 Municipal. -----

18 d. Permite gestionar por los vecinos del cantón, dos activos municipales: el Salón Comunal
19 ubicado en la Urbanización Las Tejas y el Salón Comunal de ubicado en la Urbanización
20 Colonia Isidreña, ambos localizados en el Distrito Central del cantón de San Isidro de Heredia;
21 que de otra forma deberían ser administrados, directamente por la Administración de la
22 Municipalidad de San Isidro. -----

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1.- Aprobar el “**Convenio para regular el permiso de uso del salón comunal de la-----**
25 **Urbanización Las Tejas y el salón comunal de la Urbanización Colonia Isidreña a**
26 **otorgarse por parte de la municipalidad de San Isidro de Heredia a favor de la Asociación**
27 **ADECURECITE**”.-----

28 Nosotros ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mayor, casada, vecino de San Isidro de
29 Heredia, médico cédula de identidad número cuatro-ciento cincuenta-seiscientos cincuenta y
30 siete; en condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN**

1 **ISIDRO DE HEREDIA**, cédula jurídica tres-cero catorce-cuarenta y dos mil noventa y tres, en
 2 adelante conocida como **“LA MUNICIPALIDAD”** y la señora ANA VIRGINIA
 3 VILLALOBOS CHAVES, cédula de identidad número cuatro-ciento veinticuatro-quinientos
 4 veinticuatro, casada, vecina de la Urbanización Colonia Isidreña en San Isidro de Heredia, en
 5 condición de **PRESIDENTA** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA**
 6 **LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE**
 7 **LA URBANIZACIÓN COLONIA ISIDREÑA Y LA URBANIZACIÓN LAS TEJAS DE**
 8 **SAN ISIDRO DE HEREDIA** (en adelante **ADECURECITE**), cédula jurídica número tres-cero
 9 cero dos-quinientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro, en adelante conocida como
 10 **“LA ASOCIACIÓN”** manifestamos que suscribimos el convenio denominado **“CONVENIO**
 11 **PARA REGULAR EL PERMISO DE USO DEL SALÓN COMUNAL DE LA**
 12 **URBANIZACIÓN LAS TEJAS Y EL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN**
 13 **COLONIA ISIDREÑA A OTORGARSE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE**
 14 **SAN ISIDRO DE HEREDIA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ADECURECITE”**, el cual
 15 se fundamenta en las siguientes consideraciones y se regirá por las cláusulas que se dirán: -----

16 **CONSIDERANDO** -----

- 17 1. Que la *Asociación de Desarrollo Específica para la Promoción de la Cultura y la*
 18 *Recreación de los Habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y la Urbanización*
 19 *Las Tejas de San Isidro de Heredia* (ADECURECITE), corresponde a una Asociación
 20 creada al amparo de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859 que tal y como
 21 su acta constitutiva y su nombre lo indica, tiene como finalidad promover la cultura y la
 22 recreación en las comunidades de las Urbanizaciones Colonia Isidreña y Las Tejas,
 23 ambas ubicadas en el cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 24 2. Que por parte de LA ASOCIACIÓN, se ha manifestado formalmente la intención de
 25 administrar el Salón Comunal ubicado en la Urbanización Las Tejas y el Salón Comunal
 26 de ubicado en la Urbanización Colonia Isidreña, ambos localizados en el Distrito Central
 27 del cantón de San Isidro de Heredia, para efectos de realizar sus actividades propias, así
 28 como actividades particulares de los miembros de la comunidad.
- 29 3. Que LA MUNICIPALIDAD conociendo tal solicitud y posterior a los estudios legales
 30 pertinentes, ha llegado a la conclusión de que es conveniente y legalmente procedente

1 dar en administración los salones comunales ubicados en los inmuebles del Partido de
 2 Heredia matrícula folio real 132789-000 y 107436-000 a LA ASOCIACIÓN, ello por
 3 medio de la figura del permiso de uso que encuentra su fundamento jurídico en el
 4 Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y el Artículo 169 del
 5 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante la suscripción de un
 6 Convenio donde se regulen las condiciones en que se llevará a cabo el uso de dicho bien
 7 por parte de LA ASOCIACIÓN. -----

- 8 **4.** Que el Concejo Municipal de LA MUNICIPALIDAD, mediante el Acuerdo N° ____ -
 9 2021, tomando en Sesión Ordinaria N° ____-2021 celebrada el día ____ de ____ de 2021,
 10 autorizó a la Alcaldesa Municipal la suscripción del “*CONVENIO PARA REGULAR EL*
 11 *PERMISO DE USO DEL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN LAS TEJAS Y*
 12 *EL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN COLONIA ISIDREÑA A*
 13 *OTORGARSE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*
 14 *A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ADECURECITE*”. -----

15 En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega de los bienes a LA ASOCIACIÓN,
 16 procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio: -----

17 **CLÁUSULAS** -----

18 **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO Y PERMISO DE USO.** El objeto del presente
 19 convenio, es regular lo relativo al Permiso de Uso en Precario mediante el cual LA
 20 MUNICIPALIDAD hace entrega de los siguientes inmuebles a la ASOCIACIÓN: -----

- 21 1. Inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real CIENTO TREINTA Y DOS MIL
 22 SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE – CERO CERO CERO, Dicho inmueble cuenta
 23 actualmente con las siguientes características: Naturaleza de Área Comunal, ubicada en
 24 el Distrito Uno: San Isidro, Cantón Sexto: San Isidro, Provincia Cuatro: Heredia, linda al
 25 norte con calle publica con 1,19 metros y alameda, sur con Edgar Sánchez Cortes, este
 26 con calle publica con 14,00 metros y alameda, y al oeste con Lote 39; mide trescientos
 27 setenta y ocho metros con noventa y siete décímetros cuadrados, según plano catastrado
 28 H-cero novecientos cuarenta y seis mil doscientos dieciséis -mil novecientos noventa y
 29 uno. -----

30 -----

1 2. inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real CIENTO SIETE MIL
 2 CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS – CERO CERO CERO. Dicho inmueble cuenta
 3 actualmente con las siguientes características: Terreno para construir destinado a Salón
 4 Comunal de la Urbanización Colonia Isidreña, ubicada en el Distrito Uno: San Isidro,
 5 Cantón Sexto: San Isidro, Provincia Cuatro: Heredia, linda al norte con lote uno, sur con
 6 lote uno y tres, este con calle pública con quince metros, y al sur con Coopeisidreña
 7 Ahorro y Préstamo RL.; mide setecientos cincuenta metros cuadrados, según plano
 8 catastrado H-cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve-mil
 9 novecientos ochenta y uno.-----

10 -La entrega de estos bienes al amparo del permiso de uso en precario, tiene como
 11 intención que la ASOCIACIÓN se encargue de su administración de acuerdo a los
 12 parámetros desarrollados en el presente documento. -----

13 **SEGUNDA: DEL PERMISO DE USO Y SU NATURALEZA JURÍDICA.** Por este medio,
 14 LA MUNICIPALIDAD otorga a LA ASOCIACIÓN, el permiso de uso en precario del inmueble
 15 del Partido de Heredia matrícula folio real CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS
 16 OCHENTA Y NUEVE – CERO CERO CERO y del inmueble del Partido de Heredia matrícula
 17 folio real CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS – CERO CERO CERO,
 18 bajo los compromisos consignados en este documento. Dicha autorización, se hace al amparo de
 19 la figura del Permiso de Uso en Precario regulado legalmente en el Artículo 154 de la Ley
 20 General de Administración Pública y el Artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación
 21 Administrativa, así como al amparo de la conveniencia que revierte para la población de las
 22 Urbanizaciones Colonia Isidreña y Las Tejas, que la administración del bien quede en manos de
 23 una Asociación que represente los intereses culturales y recreativos de la propia comunidad. ----

24 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** Que en este acto, LA ASOCIACIÓN
 25 se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones:-----

26 1. Llevar a cabo un uso adecuado del del inmueble del Partido de Heredia matrícula folio
 27 real CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE – CERO
 28 CERO CERO y del inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real CIENTO SIETE
 29 MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS – CERO CERO CERO, en total apego a los
 30 fines constitutivos de LA ASOCIACIÓN, a lo dispuesto en el convenio de marras, así

- 1 como al ordenamiento jurídico en general, procurando en todo momento la satisfacción
2 de los intereses de las comunidades de la Urbanización Las Tejas y de la Urbanización
3 Colonia Isidreña.-----
- 4 **2.** Dar el mantenimiento adecuado de las áreas verdes y la infraestructura ubicada en dichos
5 bienes inmuebles, lo que incluye mantener al día el pago de las facturas derivadas de los
6 servicios públicos.-----
- 7 **3.** LA ASOCIACIÓN se compromete a no dar en administración los bienes inmuebles, ni
8 permitir ningún tipo de uso en precario a terceras personas ajenas a la relación consensual
9 aquí consignada, excepto lo que se dirá en la cláusula cuarta en cuanto al arrendamiento
10 para actividades concretas. De igual forma téngase como prohibida la cesión contractual.
- 11 **4.** Velar porque dentro de los inmuebles, no se lleven a cabo actividades privadas que
12 involucren consumo de licor, el consumo de tabaco, consumo de drogas, venta de licor o
13 cualquier otra actividad que vaya en contra del orden, la moral y las buenas costumbres.
14 Asimismo, se prohíbe toda actividad privada que atente contra la infraestructura existente
15 o las áreas verdes. -----
- 16 **5.** LA ASOCIACIÓN se compromete a limitar el horario de las actividades privadas que se
17 realicen dentro de los bienes, teniendo como hora máxima de finalización, las veintidós
18 horas. Ello deberá incluirse en la reglamentación interna que se emita por parte de LA
19 ASOCIACIÓN para regular el alquilar del Salón.-----
- 20 **6.** Velar por el cumplimiento de la Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos
21 Nocivos en la Salud, N° 9028, específicamente en lo que respecta a la prohibición del
22 consumo de tabaco, en centros y dependencias de las administraciones públicas y
23 entidades de derecho público, dentro de las cuales se incluye el inmueble objeto del
24 presente convenio. -----
- 25 **7.** Cubrir en todo momento los costos de acondicionamiento que implique la adaptación de
26 los bienes a los fines perseguidos por la Asociación, tomando como base que cualquier
27 modificación que se pretenda llevar a cabo en la infraestructura o en las zonas verdes,
28 deberá contar con el aval previo de la Municipalidad. Asimismo, se dispone que
29 cualquier mejora que se realice sobre el bien, pasará a formar parte integral del mismo,
30 renunciando LA ASOCIACIÓN a cualquier reclamo futuro de derechos sobre tales

1 mejoras.-----
2 -----

3 8. Presentar anualmente al Concejo Municipal, un informe donde se consignen los
4 resultados de la gestión de los bienes inmuebles, cuyo uso se autoriza en este convenio.
5 Dicho informe, deberá presentarse a más tardar la segunda semana del mes de enero con
6 respecto a la gestión del inmueble en el año inmediato anterior. -----

7 9. Permitir en todo momento que LA MUNICIPALIDAD en su condición de propietaria de
8 los bienes inmuebles, lleve a cabo las inspecciones y las fiscalizaciones pertinentes, para
9 efectos de verificar las condiciones en que están siendo utilizados.-----

10 10. En atención a la naturaleza jurídica del permiso de uso en precario en el cual se
11 fundamenta la entrega de los bienes inmuebles, LA ASOCIACIÓN se compromete a
12 devolver los mismos a LA MUNICIPALIDAD en el momento en que así sea solicitado
13 formalmente, y de acuerdo al trámite dispuesto en el presente Convenio. -----

14 **CUARTA: DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN.** Que en atención al presente convenio, LA
15 ASOCIACIÓN adquiere los siguientes derechos:-----

16 1. Usar y disfrutar de los bienes inmuebles objeto de este Convenio, con total apego a las
17 cláusulas del mismo, y para efectos de cumplir con los fines establecidos en su acta
18 constitutiva, en satisfacción de los intereses de los habitantes de la Urbanización Colonia
19 Isidreña y la Urbanización Las Tejas.-----

20 2. Arrendar de forma gratuita u onerosa, los bienes inmuebles para actividades públicas o
21 privadas, en total apego a la reglamentación interna que al efecto se disponga por parte de
22 la ASOCIACIÓN y al presente Convenio. Los ingresos derivados de esa actividad,
23 pertenecerán a LA ASOCIACIÓN y podrán ser invertidos únicamente en lo que respecta
24 al cumplimiento de sus fines y en los inmuebles que en este acto se entregan mediante la
25 figura del permiso de uso. -----

26 **QUINTA: DE LA FACULTAD DE LA MUNICIPALIDAD DE UTILIZAR LOS BIENES.**

27 Sin perjuicio de las actividades programadas con antelación por parte de LA ASOCIACIÓN, LA
28 MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de utilizar, a título gratuito, los bienes inmuebles
29 objeto de este convenio. Para ello, LA MUNICIPALIDAD deberá comunicar a LA
30 ASOCIACIÓN, con la debida antelación, la hora y fecha en que se necesite que esté disponible

1 el bien, con excepción de aquellos casos en que exista emergencia cantonal donde la utilización
2 del bien podrá llevarse a cabo de forma directa. -----

3 **SEXTA: DE LA REVOCACIÓN DEL PERMISO DE USO.** En atención a la naturaleza
4 jurídica del presente convenio, LA MUNICIPALIDAD en calidad de propietaria de los bienes,
5 se reserva el derecho de revocar el permiso de uso en precario ante la verificación del
6 incumplimiento de las obligaciones adquiridas por LA ASOCIACIÓN en este Convenio, o ante
7 la conveniencia demostrada de que los bienes inmuebles sean administrados directamente por la
8 Municipalidad o por otro sujeto de derecho público o privado. Para ello, la Municipalidad deberá
9 otorgar un plazo razonable a LA ASOCIACIÓN para efectos de que se lleve a cabo la entrega
10 del bien, el cual no podrá superar los dos meses, sin perjuicio de que se cumplan los
11 compromisos previos adquiridos por parte de LA ASOCIACIÓN con particulares de buena fe.

12 **SÉPTIMA: DE LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN.** En todo momento
13 LA ASOCIACIÓN podrá llevar a cabo la renuncia al derecho de uso en precario que se otorga
14 mediante el presente convenio, para lo cual necesariamente deberá entregar a LA
15 MUNICIPALIDAD los bienes en excelente estado y con las facturas derivadas de servicios
16 públicos debidamente canceladas. La renuncia deberá ser necesariamente acordada por la Junta
17 Directiva, reservándose LA MUNICIPALIDAD el derecho de acudir ante la vía jurisdiccional
18 que corresponda, para efectos de cobrar cualquier tipo de daño o perjuicio derivado de esta.

19 **OCTAVA: DEL VENCIMIENTO DE LA PERSONERÍA DE LA ASOCIACIÓN.** En caso
20 de que la personería de LA ASOCIACIÓN venza por un plazo mayor a los dos meses, LA
21 MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de solicitar la devolución inmediata del bien sin mayor
22 trámite, siendo responsables de la entrega quienes fueran los últimos miembros de la Junta
23 Directiva. Para tales efectos, LA ASOCIACIÓN se compromete a comunicar a LA
24 MUNICIPALIDAD del vencimiento de la personería jurídica dentro del plazo de cinco días
25 hábiles posteriores al vencimiento mismo, ello para efectos de la contabilidad del plazo
26 establecido en las primeras líneas de esta cláusula. -----

27 Asimismo, ante el vencimiento de la personería jurídica por el plazo mayor a los dos meses de
28 acuerdo al párrafo anterior, LA MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de revocar el permiso
29 de uso en precario de forma definitiva o de suspender el mismo hasta tanto LA ASOCIACIÓN
30 no logre la renovación de la personería. El plazo de suspensión en tales casos, en ningún

1 momento podrá ser superior a los seis meses.-----

2 **NOVENA: DEL PLAZO DEL CONVENIO.** Que el plazo del presente convenio será de
3 CUATRO AÑOS contabilizados a partir de la fecha de su suscripción, con posibilidad de una
4 única prórroga automática, por un periodo igual. En caso de que no exista interés de alguna de
5 las partes en que se tenga por operada la prórroga automática, esta deberá comunicarlo a su
6 contraparte, con al menos un mes de antelación a la fecha del vencimiento del convenio. -----

7 Este plazo contractual se establece únicamente para efectos de que LA ASOCIACIÓN tenga
8 constancia del plazo de vigencia del permiso de uso, pero en ningún momento compromete la
9 facultad de LA MUNICIPALIDAD de revocar en cualquier momento y de forma unilateral, el
10 permiso de uso en precario. -----

11 **DÉCIMA: GRATUIDAD DEL CONVENIO.** Que para la formalización del presente
12 convenio, no se requiere pago de canon alguno por parte de LA ASOCIACIÓN ni de LA
13 MUNICIPALIDAD, sino la simple firma de las partes mediante la cual manifiestan su voluntad
14 de cumplir con los compromisos indicados. De tal forma, se tiene por gratuito el presente
15 convenio. -----

16 **DÉCIMA PRIMERA: DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO Y LA ENTREGA**
17 **EFFECTIVA DE LOS BIENES.** Para la formalización del presente convenio bastará la firma
18 efectiva por parte de los suscribientes en cada una de sus páginas, por lo que no se supeditan sus
19 efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor
20 legal, los cuales se entregan en este acto a las dos partes suscriptoras, bajo presunción de
21 recibido contra la rúbrica del mismo. -----

22 La entrega efectiva de los bienes, se llevará a cabo una vez firmado el presente convenio,
23 materializándose la misma mediante la entrega de un juego de llaves de las instalaciones a LA
24 ASOCIACIÓN. -----

25 **DÉCIMA SEGUNDA: SUJETOS RESPONSABLES DEL CONVENIO.** Que como sujeto
26 responsable de verificar que se cumplan las obligaciones contenidas en el presente convenio por
27 parte de la MUNICIPALIDAD, se tiene a la señora ALCALDESA MUNICIPAL, a quien ocupe
28 en su lugar el cargo, o a quien esta designe mediante resolución formal. Asimismo, como
29 responsable por parte de LA ASOCIACIÓN, téngase a la señora ANA VIRGINIA
30 VILLALOBOS CHAVES, en condición de Presidenta de la Junta Directiva de la misma, o a

1 quien en su lugar ocupe el cargo. -----

2 **DÉCIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.** Que como lugar para atender notificaciones,
3 establecen LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACIÓN, sus respectivas instalaciones ubicadas
4 en el cantón de San Isidro de Heredia. -----

5 Estando presente los comparecientes, firmamos en la ciudad de San Isidro de Heredia, al ser las
6 __ horas del_____ de _____ de dos mil veintiuno. ES TODO.-----

7 **LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ANA VIRGINIA VILLALOBOS CHAVES---**

8 Municipalidad de San Isidro de Heredia ADECURECITE-----

9 2.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, suscriba el “Convenio para regular el
10 permiso de uso del salón comunal de la Urbanización Las Tejas y el salón comunal de la
11 Urbanización Colonia Isidreña a otorgarse por parte de la municipalidad de San Isidro de
12 Heredia a favor de la Asociación ADECURECITE”.-----

13 3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; comunique el presente
14 acuerdo a la señora Ana Virginia Villalobos Chaves de la Asociación de Desarrollo Específica
15 para la Promoción de la Cultura y la Recreación de los Habitantes de la Urbanización Colonia
16 Isidreña y la Urbanización Las Tejas de San Isidro de Heredia.-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

20 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-RRHH-SJ-001-
21 2021, de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito por Licda. Silvia Salazar Sánchez, Dpto.
22 de Recursos Humanos y Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos conocido
23 en la S.O. 15-2021 dl 01 de marzo 2021. -----

24 **ACUERDO N. 275-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-RRHH-SJ-001-2021 de fecha 23
27 de febrero de 2021, suscrito por Licda. Silvia Salazar Sánchez y Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto.
28 de Recursos Humanos y Dpto. de Servicios Jurídicos; remitido a la Lidieth Hernández González,
29 Alcaldesa Municipal Municipalidad de San Isidro de Heredia Asunto: Proceso llevado a cabo
30 para la plaza de Administrador(a) general del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San

1 Isidro de Heredia.-----

2 II.- Que en el documento de referencia se indican las siguientes conclusiones, en cuanto al
3 proceso para nombramiento de funcionario (a) para la plaza de Administrador(a) del Comité
4 Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia: “ [...] 1. *Existen inconsistencias en el perfil del*
5 *puesto de Administrador o Administradora aprobado por parte de la Junta Directiva del Comité*
6 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro utilizado en el procedimiento de reclutamiento*
7 *y selección que se mantiene abierto a la fecha, principalmente como se desprende de los oficios*
8 *CCDRSIH-JD-012-2020 y CCDRSIH-ADM-051-2020, además de que los tipos de experiencia*
9 *que se incluyen en estos acuerdos no son definidos de forma expresa, de modo que permitan*
10 *aplicarlos en la realidad. 2. El Dictamen No. C-220-2015 de la Procuraduría General de la*
11 *República dispone que si bien el personal contratado por los comités cantonales de deportes y*
12 *recreación se consideran técnicamente como funcionarios de ese órgano dada su*
13 *personificación presupuestaria instrumental, sus perfiles sí deben contemplarse dentro del*
14 *Manual de Puestos previsto en el artículo 129 del Código Municipal. 3. Que el perfil del*
15 *Administrador o Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro,*
16 *no se encuentra contemplado dentro del Manual de Puestos de la Municipalidad de San Isidro*
17 *de Heredia.” -----*

18 III.- Que partiendo de las conclusiones anteriores, se realizan las siguientes recomendaciones a la
19 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro. “[...] 1. *Declarar*
20 *la nulidad del procedimiento de reclutamiento y selección (concurso) que actualmente se sigue*
21 *para la contratación del Administrador o Administradora del Comité Cantonal de Deportes y*
22 *Recreación de San Isidro, por existir inconsistencias y falta de claridad en el perfil del puesto. 2.*
23 *Solicitar al Concejo Municipal la incorporación del puesto de Administrador o Administradora*
24 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro dentro del Manual de Puestos de*
25 *la Municipalidad de San Isidro de Heredia.” -----*

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Trasladar el oficio MSIH-AM-RRHH-SJ-001-2021 de fecha 23 de febrero de 2021, suscrito
28 por Licda. Silvia Salazar Sánchez y Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Recursos Humanos y Dpto.
29 Servicios Jurídicos, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
30 Isidro. -----

1 2.- Indicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que en la próxima sesión extraordinaria
2 del Concejo Municipal, del 18 de marzo del 2021, a la que se convocó; se analizará con mayor
3 detalle el contenido del oficio MSIH-AM-RRHH-SJ-001-2021 y las opciones que permite la
4 legalidad para contar en el menor plazo posible con un administrador(a).-----
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

8 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

9 El Regidor Minor Arce Solís indica “El día de hoy ocho de marzo 2021 la Empresa de Servicios
10 Públicos de Heredia, está de aniversario, está cumpliendo 45 años de fundación y no quisiera
11 dejar pasar este acontecimiento. La historia de la ESPH S.A. se remonta a 1915 donde gracias a
12 la visión de heredianos, se inauguró la Planta Hidroeléctrica de La Joya. Cuando La Joya llegó a
13 la capacidad máxima de generación, a mediados de los años cuarenta, los ciudadanos se habían
14 organizado para fundar la Junta Administradora del Servicio Eléctrico Municipal de Heredia,
15 (JASEMH), que fue fundada el 25 de octubre de 1949. Con la base del decreto de ley #767, la
16 JASEMH tenía obligaciones fundamentales, como procurar la conservación de las instalaciones
17 de generación hidráulica, transmisión y distribución de energía, además de mejorar los
18 incipientes servicios eléctricos.-----

19 Con la creciente demanda, la Municipalidad de Heredia retoma el tema de generación en 1946 y
20 concluye en 1951 la Planta Hidroeléctrica Carrillos, la primera hecha por ingenieros
21 costarricenses, señores Federico Gutiérrez y Jorge Manuel Dengo.-----

22 La JASEMH cumplía su labor y el tiempo le daría más responsabilidades y más lugares donde
23 trabajar. Los servicios públicos marcan la calidad de vida en una región. En 1975 las calles
24 heredianas protagonizaron la “guerra del agua”. El acueducto había colapsado, pero sus
25 habitantes se negaban a que el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados los asumiera.
26 Durante ocho meses hubo violentas protestas que llegaron a cobrar la vida de una persona. En
27 1976 con la intervención del Poder Ejecutivo se decide traspasar el acueducto a la JASEMH y
28 seguidamente transformarla en la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.-----

29 Así el 8 de marzo de 1976 se pone fin a la “Guerra del Agua” y nace la Empresa de Servicios
30 Públicos de Heredia como nueva administradora del acueducto y electricidad de Heredia. En

1 1996 se une el Cantón de San Rafael y dos años después en el año 1998 se une el cantón de San
2 Isidro de Heredia. Reconocer que esta empresa continúa dando el servicio de agua potable a
3 estas tres comunidades.” -----
4 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Respecto al CCDRSIH, es muy
5 preocupante que a estas alturas tengamos esta situación con la plaza que se iba a contratar,
6 siendo que estamos en un tiempo muy necesario de que hubieran más proyectos y programas
7 para la población en temas deportivos y de recreación, en esta época de pandemia en que se
8 viven momentos tan difíciles sociales y económicos pero que además, tengamos el problema de
9 la contratación de la persona administradora. Empezando el año anterior tuvimos una audiencia
10 con el CCDRSIH y analizamos el tema de la contratación y no se previó dentro de la
11 planificación de contratación, todos estos temas que ahora resultan después del proceso del
12 concurso; es lamentable no haber visto estas cosas con más profundidad de parte de las personas
13 responsables. También quisiera consultar sobre el acceso peatonal que se construyó costado este
14 de la parroquia, en el distrito Central, si ¿la empresa tiene una garantía de cumplimiento? Porque
15 entiendo que hubo personal municipal haciendo arreglos ahí, y como eso corresponde a una
16 contratación, quería saber al respecto”. -----
17 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “La acera está completa y cumple con las
18 características técnicas del ingeniero, al hacer la consulta el Concejo Distrito San Isidro, sobre
19 una parte desnivelada; nos dice el ingeniero que el espacio que no se cubrió, se dejó libre para
20 que a futuro se haga una mejora de drenaje, para cordón de caño o tubería. No fue que se dejó
21 mal construido, sino que se dejó la prevista para hacer el cordón de caño. Se decidió que la
22 cuadrilla fuera a construir parte de ese cordón de caño en la zona más peligrosa para las
23 personas, si alcanzara el material que se tiene, se construirá todo. -----
24 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica “Me surge la duda porque en el cartel,
25 hay un punto donde se indica entre las solicitudes de las especificaciones técnicas, que deberían
26 tener cordón de caño, entonces si estaban dentro del costo de la oferta e incluido dentro del
27 precio que se les está pagando, entonces porqué con recursos municipales se tenga que construir
28 el cordón de caño. -----
29 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Habían 21 o 22 accesos peatonales, no
30 recuerdo si para esta acera estaba contratado el cordón de caño, hay que revisar, para poder darle

